

ACTA No. 80/2020

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:14 p.m. (DOCE HORAS CON CATORCE MINUTOS), del día, MARTES 06 DE OCTUBRE DEL 2020 (dos mil veinte), reunidos de forma virtual, para celebrar la **QUINCUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo, por haberse presentado mediante acuerdo aprobado en la sesión de Cabildo de fecha 14 de julio del año 2020. El ciudadano Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

Orden del día.

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso, del ACTA No. 79/2020
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda, respecto a la autorización de la publicación de la FE DE ERRATAS del estudio denominado SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN "COMPLEJO DE BODEGAS TECOMÁN", que promueven los CC. María de Jesús Rodríguez García y/o Fernando Ramos Mendoza para el predio localizado al sureste del área urbana frente a la carretera a Cerro de Ortega de la Ciudad de Tecomán, Colima.
- 6.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, respecto a propuestas no solicitadas de proyecto de Asociación Público Privada para un nuevo cementerio Municipal en esta ciudad, con el fin de dar continuidad a lo acordado en la vigésima tercera sesión ordinaria de Cabildo de fecha 21 el marzo de 2020.
- 7.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para la aprobación de un contrato de comodato de cuatro vehículos señalados con número económico H033, M13, H034 y H044, destinados al desarrollo de actividades de la COMAPAT.
- 8.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para la aprobación del convenio de cesión anticipada de áreas de donación al IMSS, como seguimiento al acuerdo asentado al acta 59/2020 de fecha 10 de marzo de 2020.
- 9.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo, para el análisis y aprobación, en atención a la solicitud que remitió el C. NICOLÁS ROMERO RAMÍREZ en el que solicita el traspaso de derechos de 2 locales comerciales en el Mercado Lázaro Cárdenas, correspondiente a los No. 59 y 60 a favor de su hija ANA DALILA ROMERO ROSAS.
- 10.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo, para el análisis y aprobación, respecto a

la solicitud que remiten los CC. VERÓNICA LILIANA DE DIOS ZAMORA Y ERNESTO NAVEL GONZÁLEZ, en la que solicitan cambio de propietario de los locales 110 y 111 del Mercado Cuauhtémoc, los cuales están a nombre de J. JESÚS ESTRADA ESCOBAR quien cedió los derechos.

11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al oficio que dirige la Directora de Desarrollo Urbano, derivado de la revisión de la publicación en el Periódico Oficial El Estado de Colima de fecha 26 de septiembre de 2020, correspondiente al Dictamen de la Incorporación Anticipada del lote 04, Manzana 01 del Fraccionamiento "complejo de bodegas Tecomán", autorizado en la sesión de cabildo de fecha 31 de agosto del 2020, al que solicita efectuar la corrección y se realice la cancelación de dicho dictamen.

12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la propuesta que dirige la Regidora Sandra Karent Medina Machuca, a fin de que se destine un monto de recursos públicos para instalar internet gratuito para los estudiantes que no cuentan con internet, en las bibliotecas municipales ubicadas en las comunidades de Madrid, Cerro de Ortega, Caleras, y Tecolapa, así como en la cabecera municipal ubicadas en las Colonias Bayardo, Chamizal, Lázaro cárdenas II, Indeco y Elba Cecilia.

13.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/194/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$252,000.00 (doscientos cincuenta y dos mil pesos 00/100M.N.).

14.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/195/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$56,600.00 (cincuenta y seis mil seiscientos pesos 00/100M.N.).

15.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/196/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$2'139,986.50 (dos millones

ciento treinta y nueve mil novecientos ochenta y seis pesos 50/100M.N.).

16.- propuesta de iniciativa que presenta el Regidor Serapio de Casas Miramontes para la ampliación del pago por concepto de tenencia y holograma para los habitantes del Municipio de Tecomán. Col.,

17.- Dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se analiza la procedencia del convenio de colaboración a celebrarse con el CECYCOL.

18.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la propuesta de iniciativa que presenta la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas para reformar el reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

19.- Propuesta que presenta la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas, en la que solicita la comparecencia del Director o Directa de Reglamentos y Premios del este H. Ayuntamiento.

20.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Solicitó al Secretario del Honorable Ayuntamiento realizar pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** informa que se cuenta con la asistencia de: C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ÁNGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ, REGIDOR, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA, REGIDOR, MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ, REGIDORA, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE, REGIDOR, MTRO. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, REGIDOR y la C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS, REGIDORA. Informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, por lo tanto existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. ING. ELÍAS LOZANO ANTONIO OCHOA, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **Hoy... MARTES 06 DE OCTUBRE DEL 2020 (dos mil veinte), 12:14 p.m. (DOCE HORAS CON CATORCE MINUTOS)**, del día, y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **QUINCUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo de Tecomán, Colima. -----

- - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, para que diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien pregunta, si se va a dispensar la lectura que se publique el orden del día en la página del Ayuntamiento, el **Secretario del Ayuntamiento Mtro. Humberto Uribe Godínez**, manifestó que si está publicado, dado que ya lo había solicitado en la previa, a continuación solicitó la dispensa de la lectura en virtud de haberla enviado en el citatorio, siendo aprobado por unanimidad de votos; a continuación preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo se procedió a levantar la votación para la aprobación del orden del día correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera al ACTA No. 79/2020, hizo uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** para manifestar que ya lo manifestó la Regidora Isis que le hizo unas correcciones, a continuación sometió a la consideración la DISPENSA de la lectura, siendo aprobado por unanimidad de votos. Posteriormente procedió a levantar la votación para la aprobación del **ACTA No. 79/2020**, resultando aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta que la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda, presenta un dictamen respecto a la autorización de la publicación de la FE DE ERRATAS del estudio denominado SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN "COMPLEJO DE BODEGAS TECOMÁN", que promueven los CC. María de Jesús Rodríguez García y/o Fernando Ramos Mendoza para el predio localizado al sureste del área urbana frente a la carretera a Cerro de Ortega de la Ciudad de Tecomán, Colima. Solicitándole al Regidor Santiago Chávez Chávez para que, de lectura al dictamen en su calidad de Presidente de la comisión respectiva, haciendo uso de la voz el **Regidor Santiago Chávez** quien solicitó autorización para dar lectura únicamente a los resolutivos, puesta a consideración por el Secretario del Ayuntamiento, resultó aprobado por unanimidad de votos, procediendo a la lectura en los siguientes términos:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA FE DE ERRATAS DEL ESTUDIO DENOMINADO **SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN "COMPLEJO DE BODEGAS TECOMÁN"**, QUE PROMUEVEN LOS CC. MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ GARCÍA Y/O FERNANDO RAMOS MENDOZA, PARA EL PREDIO LOCALIZADO AL SURESTE DEL ÁREA URBANA FRENTE A LA CARRETERA A CERRO DE ORTEGA DE LA CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA.

H. CABILDO MUNICIPAL.
PRESENTE.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Santiago Chávez Chávez, Regidor, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal y Serapio de Casas Miramontes, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la Comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículos 21, fracciones II y VIII, y 282 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y, 42 y 45 fracción II inciso c) de la Ley del Municipio Libre, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, y los artículos 87 y 110 fracción A inciso II del propio Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la autorización de la publicación de la **Fe de Erratas** del estudio denominado **Segunda Modificación al Programa Parcial de Urbanización "Complejo de Bodegas Tecomán"**, que promueven los CC. María de Jesús Rodríguez García y/o Fernando Ramos Mendoza, para el predio localizado al sureste del área urbana frente a la carretera a Cerro de Ortega de la ciudad de Tecomán, Colima; para lo cual referimos a ustedes los siguientes:

1. ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el Programa Parcial de Urbanización denominado Complejo de Bodegas Tecomán, fue publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" con fecha 26 de agosto de 2017, considerando un total de 59 lotes, de los cuales 24 corresponden al Uso de Servicios a la Industria y al Comercio (S); 31 lotes de uso de Comercio y Servicios Regionales (CR); 1 lote con uso de Equipamiento Institucional (EI); 1 lote de uso de Espacios Verdes y Abiertos (EV) y 2 lotes con uso de Infraestructura (IN) uno para el pozo profundo y otro para la instalación de una planta de tratamientos de aguas residuales.

SEGUNDO.- Que el H Cabildo de Tecomán aprobó con fecha 02 de junio de 2017 la Modificación al Programa Parcial de Urbanización, misma que se publicó en el periódico oficial "El Estado de Colima" el sábado 26 de agosto de 2017, en donde se modifica la Zonificación del lote 01 de la manzana 05, con uso CR a EE para la instalación de una estación de servicio (Gasolinera).

TERCERO.- En la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2020 el H Cabildo Constitucional de Tecomán, aprobó la *Segunda Modificación al Programa Parcial de Urbanización "Complejo de Bodegas Tecomán"*, siendo publicado en el Diario Oficial "El Estado de Colima", 11 de Julio del mismo año. Misma donde se modifica el aprovechamiento urbano para quedar de la siguiente manera:

- Se elimina el área de futuro crecimiento (área rústica) y se integra al área de aplicación del desarrollo
- El área vendible aumenta a **44,516.78 m2** para quedar finalmente en **211,615.34 m2**
- Se establece un lote de Equipamiento Especial destinado a un **Cuartel de la Guardia Nacional**
- Las áreas **EV** de la manzana 10 y **EI** de la manzana 09 cambian su Zonificación a **Servicios a la Industria y el Comercio (S)**
- El área de vialidad disminuye en **7,636.62 m2** para quedar finalmente en **38,738.44 m2**
- Se elimina un número de manzana **09-01-07-012**, pasando sus lotes a las manzana **09-01-07-011**
- Se modifican las manzanas 1 y 2, se eliminan las manzanas 3 y 4, para redistribuir la lotificación y generar solamente las manzanas 1 y 2

CUARTO.- Con fecha 15 de julio de 2020, los CC. María de Jesús Rodríguez García y/o Fernando Ramos Mendoza, presentan el proyecto ejecutivo de urbanización con la finalidad de que se autorice la Licencia de Urbanización, así como la publicación del Diario Oficial mencionado en el punto que antecede, identificando que existen diferencias que originan se efectúe la corrección. Por lo que se pone a consideración del H Cabildo la propuesta de modificación con el presente documento, mediante una **Fe de Erratas**, misma que consiste en lo siguiente:

1. Página 5 cuadro RESUMEN DE ÁREAS AUTORIZADO Y PUBLICADO
DICE:

Cuadro de Áreas			
Autorizada		Modificación	
Superficie m2	Porcentaje %	Superficie m2	Porcentaje %

Área Vendible	167,098.56	55.06	211,615.34	69.73
Área de Cesión	17,520.63	5.77	0.00	0.00
Área de Lote IN	718.14	0.24	718.14	0.24
Área Dren Pluvial	5,194.23	1.71	5,194.23	1.71
Área de Vialidad Existente (Arco Poniente)	32,232.42	10.62	32,232.42	10.62
Área Vialidad de Proyecto	46,375.06	15.28	38,738.44	12.76
Área Rústica (Futuro crecimiento)	34,348.05	11.32	0.00	0.00
Área EE (Guardia Nacional)			14,988.52	4.94
Total	303,487.09	100.00	303,487.09	100.00

DEBE DECIR:

Cuadro de Áreas

	Autorizada		Modificación	
	Superficie m2	Porcentaje %	Superficie m2	Porcentaje %
Área Vendible	167,098.56	55.06	211,615.34	69.73
Área de Cesión	17,520.63	5.77	0.00	0.00
Área de Lote IN	718.14	0.24	718.14	0.24
Área Dren Pluvial	5,194.23	1.71	5,194.23	1.71
Área de Vialidad Existente (Arco Poniente)	32,232.42	10.62	20,733.27	6.83
Área Vialidad de Proyecto	46,375.06	15.28	50,237.59	16.55
Área Rústica (Futuro crecimiento)	34,348.05	11.32	0.00	0.00
Área EE (Guardia Nacional)			14,988.52	4.94
Total	303,487.09	100.00	303,487.09	100.00

2. De igual manera en la tabla de Resumen General de Áreas señalado en el **plano 03 Lotificación Comparativa**, se detectó el mismo error, se adjunta el plano corregido:

Lo que dice la publicación:		
RESUMEN GENERAL DE ÁREAS		
ÁREA VENDIBLE	211,615.34	69.73%
ÁREA TOTAL IN	718.14	0.24%
ÁREA CANAL	5,194.23	1.71%
VIALIDAD EXISTENTE	32,232.42	10.62%
ÁREA DE VIALIDAD	38,738.44	12.76%
ÁREA EE (GUARDIA NACIONAL)	14,988.52	4.94%
TOTAL	303,487.09	100.00%

Lo que debe decir:		
RESUMEN GENERAL DE ÁREAS		
ÁREA VENDIBLE	211,615.34	69.73%
ÁREA TOTAL IN	718.14	0.24%
ÁREA CANAL	5,194.23	1.71%
VIALIDAD EXISTENTE	20,733.27	6.83%
ÁREA DE VIALIDAD	50,237.59	16.55%
ÁREA EE (GUARDIA NACIONAL)	14,988.52	4.94%
TOTAL	303,487.09	100.00%

2. CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, que señala en su Artículo 21, fracciones I y II, las atribuciones para elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, evaluar y revisar el Programa Municipal, los de centros de población y los parciales de desarrollo urbano; y, definir y administrar la zonificación que se derive de la planeación del desarrollo urbano y controlar los usos y destinos del suelo en su jurisdicción. Así también los artículos 56, 76 y 77 de la citada Ley, sobre que los programas de desarrollo urbano de centros de población, serán elaborados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por los ayuntamientos; así como las condiciones para la modificación de los mismos instrumentos.

SEGUNDO.- El estudio denominado "Segunda Modificación al Programa Parcial de Urbanización "Complejo de Bodegas Tecomán", que promueven los CC. María de Jesús Rodríguez García y/o Fernando Ramos Mendoza, para el predio localizado al sureste del área urbana frente a la carretera a Cerro de Ortega de la ciudad de Tecomán, Colima; fue autorizado por el H. Cabildo Municipal en la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2020.

TERCERO.- Que el estudio para la Segunda Modificación al Programa Parcial de Urbanización **Complejo de Bodegas "Tecomán"**, fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" con fecha 11 de Julio de 2020, en donde establece urbanizar **60** lotes de los cuales **29**, corresponden al uso de Servicios a la Industria y al Comercio (**S**); **27** lotes con uso de Comercio y Servicios Regionales (**CR**);, y **02** lotes con uso de Infraestructura (**IN**), uno para el pozo profundo que se encuentra dentro del predio y otro predio para la instalación de una planta de tratamiento de aguas residuales; **01** lote de uso **EE** para una gasolinera y finalmente **01** lote con uso **EE** destinado para un Cuartel de la Guardia Nacional.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda tiene a bien proponer a ustedes el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 21, fracciones I y II, 56, 76 y 77 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, 45 fracción II, incisos b) y d) de la Ley del Municipio Libre, es de aprobarse y SE APRUEBA, la publicación de la **Fe de Erratas** del estudio denominado **Segunda Modificación al Programa Parcial de Urbanización "Complejo De Bodegas Tecomán"**, que promueven los CC. María de Jesús Rodríguez García y/o Fernando Ramos Mendoza, para el predio localizado al sureste del área urbana frente a la carretera a Cerro de Ortega de la Ciudad de Tecomán, Colima, en los términos del presente dictamen y del documento que se anexa al presente; haciéndose el Resumen General de Áreas para quedar de la siguiente manera:

RESUMEN GENERAL DE ÁREAS		
ÁREA VENDIBLE	211,615.34	69.73%
ÁREA TOTAL IN	718.14	0.24%
ÁREA CANAL	5,194.23	1.71%
VIALIDAD EXISTENTE	20,733.27	6.83%
ÁREA DE VIALIDAD	50,237.59	16.55%
ÁREA EE (GUARDIA NACIONAL)	14,988.52	4.94%
TOTAL	303,487.09	100.00%

SEGUNDO.- El presente dictamen, y su aprobación en su caso, no exime al interesado de atender todos los trámites y requisitos necesarios para la autorización de la modificación al Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán, por lo que deberá atender lo dispuesto en el Título Octavo de la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima, así como todo lo necesario para efectuar el, ante este H. Ayuntamiento, y demás autoridades competentes como son el proyecto ejecutivo de urbanización, la licencia de urbanización, la incorporación municipal, la municipalización, entre otras.

TERCERO.- El interesado deberá de tramitar la publicación del acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y la inscripción de la mismo en Registro Público de la Propiedad, y el Catastro Municipal respectivamente

Dado en el recinto oficial el día 28 de Agosto de 2020.

Por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda

M.A. SANTIAGO CHÁVEZ CHAVEZ
Presidente

ING ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
Secretario

ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES
Secretario

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración el dictamen que presentó la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda, respecto a la autorización de la publicación de la FE DE ERRATAS del estudio denominado SEGUNDA MODIFICACIÓN AL

PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN "COMPLEJO DE BODEGAS TECOMÁN", que promueven los CC. María de Jesús Rodríguez García y/o Fernando Ramos Mendoza para el predio localizado al sureste del área urbana frente a la carretera a Cerro de Ortega de la Ciudad de Tecomán, Colima. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - -

- - - - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presenta un punto de acuerdo respecto a propuestas no solicitadas de proyecto de Asociación Público Privada para un nuevo cementerio Municipal en esta ciudad, con el fin de dar continuidad a lo acordado en la vigésima tercera sesión ordinaria de Cabildo de fecha 21 el marzo de 2020. El cual transcribo a continuación:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

Presente

Asunto: Punto de Acuerdo, para propuestas no solicitadas de proyecto de Asociación Público Privada para un nuevo cementerio municipal en Tecomán, Colima.

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, y con fundamento en los artículos 6º, 40 y 41 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 53 fracciones VI y XI, 59, 63, 64, 67, 68, 69 y demás relativos al Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima someto a consideración del Honorable Cabildo de Tecomán, un punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante acta 62/2020 de fecha 21 de marzo de 2020 en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, en el punto cuarto del orden del día, el Cabildo acordó solicitar a diversas áreas del ayuntamiento la generación de un dictamen mediante el cual contemplaran la posibilidad de realizar un panteón con recursos propios y en su caso, con la figura de concesión o Asociación Pública Privada, para que este Cabildo tuviera conocimiento respecto a qué decisión tomar en cuanto a la construcción y operación de un nuevo panteón.

De acuerdo a lo ordenado en el anterior punto, en el acta 64/2020 de fecha 15 de abril del año 2020, en la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria, en el punto décimo sexto del orden del día, el Cabildo Municipal le fue entregado los documentos inherentes de diversas áreas del Ayuntamiento, a fin de que el Cabildo tuviera los elementos para decidir sobre la construcción y operación del nuevo panteón municipal, para lo cual se acordó, dar continuidad a la propuesta presentada en la vigésima tercera sesión ordinaria de Cabildo de fecha 21 el marzo de 2020, referente a la procedencia de la construcción y operación de un nuevo panteón, con el fin de atender las necesidades apremiantes de la población de Tecomán, por la falta de espacios, según lo manifestado por el Administrador del Panteón.

Derivado de lo anterior, se remitió el asunto al Comité Municipal de Análisis y Evaluaciones de Proyectos de Asociación Pública Privada de Tecomán, con los dictámenes emitidos por las áreas, para que emitiera su opinión.

El Comité Municipal referido, sesionó el día 10 de julio de 2020, mediante sesión ordinaria número tres, en el cual dentro del orden del día en el punto número seis, se aprobó el dictamen de viabilidad para realizar un proyecto de Asociación Pública Privada, de Diseño, Construcción, Operación y Administración de un nuevo panteón municipal de Tecomán, con los términos y observaciones que se establecen en el mismo.

Por tal motivo, se acompaña a la presente el Dictamen antes referido, que se pone a consideración de los integrantes del Cabildo Municipal, a fin de que determinen, en su caso, su aprobación y se dicte el acuerdo, en la modalidad de "propuestas no solicitadas para proyectos de asociación pública privadas", que señala la Ley local de la materia, con la finalidad de buscar la mejor propuesta realizada por el sector privado para el desarrollo de un nuevo cementerio municipal.

Derivado de las condiciones económico desfavorables en que se encuentra el Municipio que le impiden construir con recursos propios un panteón municipal que tanta urgencia requiere la sociedad es que se presenta el presente punto de acuerdo, en el cual el H. Ayuntamiento de Tecomán, aporta el inmueble para la realización del proyecto de asociación público privada.

Por lo antes expuesto y con la facultad legal que me es concedida de conformidad con los ordenamientos legales antes expuesto, pongo a consideración de este Honorable Cabildo, los siguientes

PUNTOS DE ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba el dictamen de viabilidad para realizar un proyecto de Asociación Pública Privada, de Diseño, Construcción, Operación y Administración de un nuevo panteón municipal de Tecomán, de conformidad con los artículos 25, 33, 35 y demás relativos a la Ley de Asociaciones Pública Privada del Estado de Colima.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 5, numeral 1, fracción XI, y 6, numeral 2 de la Ley de Asociaciones Pública Privadas del Estado de Colima, se instruye a la Oficialía Mayor, en su carácter de Presidenta del Comité Municipal de Análisis y Evaluación de los Proyectos de Asociación Público Privada de Tecomán, para que lleva a cabo el procedimiento para el desarrollo e implementación de dichos proyectos, autorizándose para que se ejecute bajo la modalidad de **PROPUESTAS NO SOLICITADAS** que establece el capítulo IV de la Ley antes citada.

TERCERO. El proyecto de Asociación Pública Privada, contiene de manera general las siguientes especificaciones:

- **Tipo de proyecto:** Propuesta no solicitada. Proyecto de Asociación Pública Privada de diseño, construcción, operación y administración

de un nuevo panteón municipal en Tecomán, Colima.

- **El sector:** Funerario.
- **El ámbito geográfico, donde se desarrollará el proyecto:** En el municipio de Tecomán, Colima, específicamente el ubicado en la Prolongación Simón Bolívar, conectada al Arco Sur, en el Ejido de Cofradía de Juárez, actualmente con la clave catastral 09-25-11-001-825-000 y con una superficie total de 66,963.49 metros cuadrados.
- **Metas físicas estimadas:** Como mínimo 7000 (Siete mil) espacios de gavetas para inhumaciones en el nuevo cementerio municipal de Tecomán, las cuales pueden contemplar las modalidades de gaveta familiar de 6 espacios, gaveta familiar de 3 espacios y gavetas individuales.
- **Fecha de inicio de operación:**
Primera etapa: Cinco meses posteriores a la firma del contrato respectivo, o en su caso, antes, de darse las condiciones para su funcionamiento.
- **Beneficios esperados:**
Brindar los servicios de un nuevo cementerio municipal de calidad funcionando a corto plazo, y que cumpla con la normativa en materia de construcción y operación, a fin de cumplir con la demanda de la población respecto de espacios para inhumaciones, en donde existan variaciones de precios accesibles para cubrir las diversas necesidades de la población, y que el Municipio de Tecomán obtenga una contraprestación por la contratación del proyecto, así como, disponer de un porcentaje de gavetas de inhumación para la donación a las personas de muy escasos recursos. De igual manera, la generación de empleos directos e indirectos por el desarrollo del proyecto. Entre otros señalados en el dictamen de viabilidad del proyecto de Asociación Pública Privada, señalado en el acuerdo primero.
- **Vinculación con los objetivos municipales y Plan Municipal de Desarrollo:**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

En cumplimiento con las disposiciones constitucionales consagradas en los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 33 y 34 fracción II de la Ley Federal de Planeación, los artículos 91, 107 de la Constitución Local, los artículos 5 párrafo primero, 19, 21, 28, 42, 43, 44, de la Ley de Planeación Democrática del Estado de Colima; los artículos 111 y 112 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; lo artículo 101 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; el artículo del Reglamento Interior del COPLADEMUN de Tecomán, Colima, el pasado 26 de enero de 2019 el Municipio de Tecomán, Colima, publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el Plan de Desarrollo Municipal del periodo 2018-2021, mismo que está vigente y aplicación.

En el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021, señala las acciones concretas a través de 5 ejes rectores, entre la que está el EJE RECTOR 1 "LA CIUDAD QUE QUEREMOS".

En dicho eje se encuentra agrupada las direcciones vinculadas con los servicios públicos, buscando rescatar y aumentar la calidad de vida de todos los ciudadanos del Municipio de Tecomán. En el Análisis FODA LA CIUDAD QUE QUEREMOS, se realizó un estudio positivo y negativo, interno y externo de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, destacando las siguientes: se contempla como una fortaleza el contar con un inmueble para construir un nuevo panteón, y una debilidad la capacidad instalada del panteón municipal se encuentra superada y dejando como meta la construcción de un nuevo panteón

CUARTO. De conformidad con el artículo 39 y 40 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Colima, se recibirán las propuestas no solicitada de proyectos de asociación pública-privada que cumplan como mínimo con lo establecido en el dictamen de viabilidad, dejando a salvo el derecho de los interesados en mejorar la propuesta generada por este Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, y además:

1. Las personas interesadas en presentar una propuesta no solicitada deberán acompañar su escrito de interés y la entrega de su propuesta no solicitada, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" ante la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., ubicado en la calle Medellín, número 280, Zona Centro, de Tecomán, Colima.
2. No implicará compromiso alguno, ni antecedente sobre la opinión relativa al proyecto que en su oportunidad se presente.
3. La propuesta no solicitada, del proyecto de asociación público privada, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - i. Se presente dentro de los 15 días hábiles, después de publicado el acuerdo en el periódico oficial, acompañadas con el estudio preliminar de factibilidad que deberá incluir los aspectos siguientes:
 - a) Descripción del proyecto que se propone, con sus características y viabilidad técnicas; que contendrá:
 - i. Las características, niveles de desempeño y calidad para la prestación de los servicios e infraestructura de que se trate; y
 - ii. Los demás elementos de los que se desprenda que el proyecto es técnicamente viable y se encuentra dentro de los supuestos señalados en el presente acuerdo.
 - b) Descripción de las autorizaciones para la ejecución de la obra que, en su caso, resultarían necesarias, con especial mención a las autorizaciones de uso de suelo de los inmuebles de que se trate, sus modificaciones y la eventual problemática de adquisición de éstos; las cuales contendrá una relación de todas las autorizaciones, así como, los requisitos para su otorgamiento, necesarios para el desarrollo del proyecto, con las menciones que el propio inciso b) indica; la descripción de las autorizaciones, permisos y licencias para el desarrollo del proyecto, señalando los requisitos necesarios para su obtención;

- 91
- c) La viabilidad jurídica del proyecto; las cuales señalará las disposiciones aplicables para el desarrollo del proyecto, con los elementos que permitan concluir que es susceptible de cumplirse con tales disposiciones;
 - d) En su caso, la rentabilidad social del proyecto; deberá contener elementos que indiquen que el proyecto es susceptible de generar un beneficio social neto bajo supuestos razonables;
 - e) La conveniencia de llevar a cabo el proyecto mediante un esquema de asociación público-privada;
 - f) Las estimaciones de inversión y aportaciones, en efectivo y en especie, tanto estatales y de particulares, como, en su caso, municipales, en las que se haga referencia al costo estimado de adquisición de los inmuebles, bienes y derechos necesarios para el proyecto; esta estimaciones se referirán a la inversión inicial propuesta, así como a las aportaciones adicionales para mantener el proyecto en operación, durante el período correspondiente que haya estimado, señalando de cada uno de los rubros de inversión y aportaciones relevantes;
 - g) La viabilidad económica y financiera del proyecto; en estos deberá señalarse los flujos estimados de ingresos y egresos del proyecto durante el plazo del contrato e incluir los demás elementos sobre la viabilidad económica y financiera de la propuesta y
 - h) Las características esenciales del contrato de asociación público-privada a celebrar. En el evento de que la propuesta considere la participación de dos o más personas morales del sector privado, las responsabilidades de cada participante de dicho sector; dentro de la propuesta del contrato deberá contener por lo menos los siguientes elementos:
 - i. El objeto, capital, estructura accionaria y accionistas o socios, de la o las sociedades con propósito específico que, en su caso, serían los desarrolladores;
 - ii. Los principales derechos y obligaciones de las partes del contrato; y
 - iii. El régimen propuesto de distribución de riesgos entre las partes, los cuales deberán considerar, de manera enunciativa y no limitativa, los referentes a cuestiones técnicas, obtención de financiamiento, disponibilidad de inmuebles y demás bienes, caso fortuito, fuerza mayor, equilibrio económico del contrato y otros que resulten relevantes.
- II. Que los proyectos se encuentren en los supuestos señalados en el presente acuerdo.
- III. Escrito libre y bajo protesta de decir verdad, firmado por la persona interesada, donde se manifieste que no se trate de propuestas no solicitadas previamente presentadas y ya resueltas.
- IV. Escrito libre y bajo protesta de decir verdad, firmado por la persona interesada, donde se manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 55 de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Colima.
4. Si la propuesta no solicitada incumple alguno de los requisitos a los que se refiere este acuerdo, o los estudios se encuentran incompletos, la propuesta no será analizada.
5. Las personas interesadas podrán aportar elementos adicionales que permitan una mejor evaluación; dichos elementos adicionales no serán motivo de descalificación o desechamiento de la propuesta.

QUINTO. El Comité Municipal de Análisis y Evaluación de Proyectos de Asociación Pública Privada de Tecomán, contará con un plazo de hasta sesenta días naturales para emitir la opinión de viabilidad del análisis y evaluación de las propuestas presentadas.

SEXTO. Si durante el plazo de evaluación, la persona interesada no proporcione la aclaración o información adicional solicitada sin causa justificada o bien, promueva el proyecto con alguna otra entidad o de alguna otra manera, o ceda su propuesta a terceros, se dará por concluido el trámite y la persona interesada perderá en favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., todos sus derechos sobre los estudios presentados, incluso si el proyecto se concursara, previa garantía de audiencia.

SÉPTIMO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y en la página web oficial de este H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el presente acuerdo, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 39, numeral 2 de la Ley de Asociaciones Pública Privada del Estado de Colima.

ATENTAMENTE

Tecomán, Colima, 30 de septiembre de 2020.

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA.-rubrica.

Presidente Municipal del

H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifestó. Comentando en la previa se solicitaba, algo que se solicitó desde el dictamen de viabilidad al revisar el proyecto de una APP es que tuviéramos un documento y ese documento nos permitiera a nosotros evaluar la conveniencia o no de hacerlo mediante a una Asociación Público Privada la Ley del mismo nombre señala que si tiene que traer un documento que te evalúe el análisis sobre la conveniencia, yo lo pedí desde el mes de julio del presente año, cuando se dio la reunión con el comité de análisis, ha pasado el tiempo yo no he tenido conocimiento de esta conveniencia y no me es posible poder continuar con el trámite porque sí es importante conocer y sobre todo con los resultados que no han sido tan óptimos con los de la empresa que tiene Recyclig cuando dentro del ayuntamiento tenemos ciertos actos y los vamos haciendo de buena fe para que todos vivamos mejor tengamos una mejor calidad de nuestros servicios públicos, les damos ese voto de confianza sin embargo cuando ese voto de confianza no se cumple o cuando ese voto de confianza se empieza a abusar entonces no es posible en lo particular poder continuar un trámite si no tengo ese documento y no es un capricho de Isis es una justificación que te marca la ley cuando comentaban en jurídico que no era posible, yo quiero que me lo argumente, si al final de cuentas, si ustedes en las dependencias. Tesorería, jurídico, servicios públicos, panteón municipal y desarrollo urbano tienen una reunión técnica y en esa reunión con base en los elementos determina el valor por nivel que es lo que se está pidiendo,

entonces yo y creo que los demás compañeros podemos tener un mejor panorama de lo que podría suceder, pero no que nos tome desprevenidos cuando no tengamos este elemento, desafortunadamente no se ha cumplido con lo del registro de Sustenta Recyclig y qué nos garantiza que si se va a cumplir ahora, por eso si debemos ser o yo en lo particular poder ser más cauta en poder otorgar el voto de confianza de continuar el tramite si no tengo ese documento. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta que en la previa ya se dio una amplia explicación por el Director jurídico la posición de él.

Hizo uso de la voz el **Regidor Santiago Chávez Chávez** quien manifestó. mi asunto no es del panteón, pero quiero referirme al asunto que mencionó Isis sobre Sustenta Recyclig, recuerdo que en noviembre debió haber llegado el camión compactador para basura, es decir en 30 días debe llegar ese camión, y asimismo unos ingresos que deben estar entrando a la tesorería, desconozco si están llegando, porque yo no estoy en esas comisiones, es importante ver si está llegando el recurso y que en noviembre debe llegar ese camión compactador, y al mismo tiempo si ellos salen con que no ha sido redituable, eso debieron haber hecho, los estudios previos, por lo tanto debemos revalorar muy bien si no hay cumplimiento como tal porque todos somos corresponsables en este asunto definitivamente sino ha sido un negocio porque tiene que ser negocio para que pueda pagar las mensualidades, de lo contrario deben de dejar esa concesión o el cabildo tendrá que hacer el procedimiento jurídico para que deseche ese tipo de convenio que existe con esa empresa. Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal** quien manifestó. Compañero Santiago hace unos días tuvimos una sesión con el comité de compras precisamente con esa situación jurídico yo le planteaba que la empresa no es en noviembre es a final de septiembre cuando debió haber entregado el camión porque el director de aseo públicos German solicitó al comité de compras la renta de otro camión porque no daba abasto, yo le comentaba esa situación que por qué no se le requería a la empresa que porque ya se había llegado el tiempo de entregar ese camión de basura o en su defecto que ellos recorrieran con el gasto de la renta de ese vehículo en tanto ellos podían cumplir con esa cláusula con ese compromiso que ellos quedaron en el contrato, la empresa no puede . por ahí nos hicieron llegar que unos documentos donde nos están pidiendo modificación al contrato y voy de acuerdo a ponerle más atención y yo también hice esa solicitud al director jurídico de verlo que hay que examinar a profundidad el contrato y ver lo rescindirlo precisamente yo coincido contigo, ya no es cuestión del municipio, es una cuestión de la empresa, ellos desde un principio no han cumplido con lo que se pactó se les ha dado mucho periodo de gracia y no han estado cumpliendo, yo tengo la misma percepción que tú en cuestión de las asociaciones públicas privadas. Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** quien manifestó. En el tema de Sustenta Recyclig Efectivamente la empresa ha incumplido con los mismos acuerdos ellos argumentan que el tema de la pandemia les ha pegado sobre todo en las empresas, ellos tienen para sustentar este nuevo proyecto, y obviamente lo hemos venido trabajando y se va a actuar conforme a la Ley, hemos estado haciendo la revisión y el director

jurídico ya tiene todas las instrucciones para que si no se le da cumplimiento al contrato se generen las acciones que se tengan que generar, no va a haber ninguna duda, pero yo si quisiera compañeros en el tema del panteón, Tecomán tiene muchos problemas y este es uno fuerte, algunos complejos que requieren de una pronta solución y el tema del panteón hemos venido tratando de mucho tiempo, se ha venido postergando y saben que no tenemos ya casi espacio, el tema del pandemia a complicado esta situación, los alcaldes nos reunimos cada 15 días y el tema de panteón en Villa de Álvarez, Coquimatlán, Minatitlán, son varios municipios que tienen muchos problemas y lo van hacer vía empresas privadas porque no tenemos el capital ya que no es sólo este tema me gustaría que si en un momento dado, les pido se involucren, ya lo hemos subido varias veces, me gustaría que me presentaran una propuesta de solución al tema del panteón, para rehabilitar los terrenos que tenemos como ayuntamiento, se necesitarían 17 millones de pesos que no los tenemos porque no es el único tema al que tenemos que darle prioridad, se nos están yendo los tiempos, lo que pedíamos al subir este asunto es aperturar para que no sólo esta empresa, sino las que estuvieran interesadas en este proyecto se acercaran y juntos hacer un análisis a corto plazo por los tiempos ya este tema nos va a brincar, tenemos una responsabilidad ante la ciudadanía, quiero que se involucren porque ustedes tienen todas las facultades para decir, a mi este proyecto no me interesa pero aquí traigo otro, estamos entrando en una situación crítica. Y no sé a qué se refieras la Regidora cuando dice abuso de confianza, en que se te ha fallado. Contestó **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifiesta... Es un abuso al voto de confianza ¿a qué me refiero en esa parte? Usted dice se involucren, desafortunadamente en el análisis en el comité nos involucramos, solicitamos y no tuvimos respuesta, entonces no diga que a la mejor estamos atrasando estas cosas, no, desde que se llevó a cabo en el comité, si se pidió ver ese tipo de situaciones, si de julio para acá no les interesó, entonces usted con esa urgencia que nos está mencionando, siempre lo ha dicho, no hay otra cosa, que nos diga que no estamos interesados, sí estamos interesados, desde julio se pidió esa información, si era posible, pero no me digan al ahí se va, busquen los ordenamientos que son específicos donde me diga la conveniencia de hacer una APP que en términos en sí lo que usted acaba de decir, la conveniencia, si no hay dinero, pero necesitamos cumplir con esa parte de la Ley que en mi particular punto de vista no se ha hecho, no diga que no, nos involucramos. **El Presidente Municipal** manifiesta... En esta administración nada se hace al ahí se va, si esa es tu percepción porque lo acabas de decir, entonces sí de Julio tu percepción es que a nosotros no nos ha importado, yo te pregunto a ti, si desde el 2018 que entramos ¿has presentado alguna propuesta concreta? muéstramela para la solución del panteón. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** menciona... sabe cuál es la situación, le voy a decir, sin debate, sin critica ningún gobierno y ningún país puede tener éxito y ninguna reflexión puede sobrevivir, usted todo lo toma personal, y no es personal. **El Presidente Municipal** aquí nada se hace al ahí se va, no se trata de decir cosas nada más. **La**

Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas expone... y la Fe de erratas que tanto se han pedido. **El Presidente Municipal** expone... No somos una administración perfecta somos seres humanos y cometemos errores. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** contesta... No lo tome personal la solicitud que yo le estoy haciendo, usted no se ha presentado usted no estado mis compañeros y yo nos hemos involucrado en el tema. **El Presidente Municipal** expone... El tema de Tecomán lo vamos a sacar entre todos, la propuesta es abrir la posibilidad a que otras Empresas se acerquen al Ayuntamiento y presenten y después hacer un análisis en todas la Empresas que se hayan acercado, ver cuál es el proyecto más viable, y ustedes también son parte de esto, entonces, yo les pregunto ¿alguno de ustedes ha presentado a la ciudadanía una propuesta integral viable como tú lo estás pidiendo para el tema del panteón? ¿El punto que estamos presentando esta fuera de la Ley? **El Secretario del Ayuntamiento** Solicitó que se pida la palabra cuando quieran hacer uso de la voz, para llevar un orden. Hizo uso de la voz **El Regidor Santiago Chávez Chávez** quien manifestó... En este punto yo estoy a favor con esa apertura a través de una APP para el tema del panteón nuevamente vuelvo a decirlo me voy a Sustenta Recyclig, si fuese al revés donde el gobierno quedara mal a una Empresa, o a un trabajador de forma inmediata nos demandan y por lo regular casi siempre se pierde, ahorita nosotros estamos del otro lado como Municipio en donde, Presidente lo Felicito porque si así es tu postura ante este tema de Sustenta Recyclig pues tenemos que hacer ya una cuestión jurídica de cancelaciones de contrato porque no han cumplido. **El Presidente Municipal** contesta.. Regidor ya se está haciendo y el Jurídico ya está enfocado en eso y hemos sido muy duros y no vamos a ceder ni un milímetro, el Ayuntamiento ha sido más que cumplirle a la Empresa y si agotando el dialogo, nos vamos por la vía jurídica con todo. Hizo uso de la voz **El Regidor Serapio de Casas Miramontes** Sólo pedir que se le dé seguimiento ya habíamos quedado en una reunión con la Empresa interesada de ir hacer un recorrido a las instalaciones el personal se merece y necesita instalaciones dignas y urgentes, dar el servicio que es nuestra obligación, aunque no estoy en el Comité pero que le diéramos seguimiento y que en un mediano plazo lo pudiéramos autorizar porque si se requiere y yo con mucho gusto participo. **El Secretario del Ayuntamiento** informa que ya le comentó el Director Jurídico que ya se llevó a cabo una invitación y acudieron a la Empresa algunos Regidores Karent y Serapio si hay necesidad se puede realizar una visita más. Hizo uso de la voz **El Regidor Arturo García Negrete** quien manifestó... Expresar mi apoyo en el sentido de que es un proyecto y se tiene que sacar adelante que efectivamente el panteón actual ya ha agotado su capacidad prácticamente, sin embargo desde una sesión anterior yo había planteado un escenario de lo que pudiera pasar si se entrega a una Empresa Privada bajo este esquema de Asociación Público Privada la administración de Panteón Municipal, más en estos términos en los que está planteado el dictamen, en mi punto de vista el dictamen está hecho muy a la medida del desarrollador pero no de mucho beneficio para el pueblo y Ayuntamiento desde mi punto de vista la mayor ventaja aquí la lleva

quien va a ser negocio con el panteón, porque si nos vamos a la página 4 habla de una duración de 40 años, yo aquí le pido a todo el Cabildo que reflexiones en esto, 40 años incluso ninguno de nosotros ya ni vamos vivir para poder ver cuando acabe la duración de este proyecto, en primera, y en segunda habla de que al Ayuntamiento prácticamente se le dotaría del 15% de la capacidad de todas las gavetas, si estamos hablando 7 mil entonces tendríamos para poder movernos como administración 1050, ¿en cuánto tiempo agotaríamos nosotros estos espacios? Vamos preguntando al administrador del panteón, y verán que no van a durar mucho sobre todo con las cantidades de inhumaciones que manejan en solo un año, que es un promedio de los 650, honestamente yo considero que se debe replantear los términos de esta Asociación, lo veo muy a la medida de los desarrolladores y no a la nuestra, yo le tomé la palabra Presidente de que si hoy se convoca al Comité y nos invitan a participar, porque el Comité solo incluye a 2 compañeras que es a la Regidora Isis Sánchez y a la Síndico Municipal, no estamos incluidos los demás integrantes, los demás del Comité son empleados del Ayuntamiento desde mi punto de vista si nos invitan ahí estaremos porque este tema en lo particular me interesa, pero yo no estaría dispuesto a votarlo en estos términos, pienso que lo más sano sería que se pudiera renegociar los términos de esa asociación para que sean equilibrado a la ventajas a cada uno de las partes se carguen únicamente a un lado. **El Presidente Municipal** se dirige al Regidor Arturo... Ya estamos en comunicación con la Empresa y estamos generando una reunión para mañana en la mañana, ¿pueden? **El Regidor Arturo García Negrete** contesta... Claro que sí. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta... Que tienen reunión del Comité de Compras a las 10:00 a.m. **La Regidora Sandra Karent Medina Machuca** pregunta... Esta reunión ¿es con la Empresa que presentó el Proyecto o con otra? Con una ya fuimos. **El Regidor Arturo García Negrete** manifiesta... Presidente propongo que primero nos reunamos nosotros y los integrantes del Comité que está estudiando esto, los de la Asociación Público Privada para aportar en términos generales, las cláusulas y que antes de que haya la participación de las empresas, con base a lo acordado tener una postura de hasta donde podamos llegar, ceder y que más pueden ofrecernos, primero comité y Cabildo y después con las Empresas. Hizo uso de la voz **La Síndico Municipal** quien manifiesta... Estoy de acuerdo con el Regidor Arturo, más sin embargo me gustaría que se bajara este punto del orden del día porque, de aprobarlo se va a ser como en el pasado, con otros puntos. **El Secretario del Ayuntamiento** informa que no se puede bajar porque el orden del día ya está votado. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta... Legalmente no se puede, tendría que votar y si no están de acuerdo que voté en contra, para que se presente uno nuevo, o si es a favor continuar el trámite. Lo que comentaba el Regidor Arturo es cierto, de que muchas veces se nos comenta y es beneficio de, y es cierto, porque lo que queremos es el mayor beneficio para la población y no traje a la medida como lo comentaba el Regidor Arturo, es importante que todos los Regidores y la Síndico aportemos dudas, puntos de vista, cada uno tenemos diferente visión dentro del Panteón, la reunión debe ser con

el Comité, no con la Empresa para exponer las inquietudes que tenemos, no es fácil decir se los doy por 40 años la administración del Panteón, aquí sí, tendría que votarse. **La Síndico Municipal** manifiesta... De cualquier manera, no se dé continuidad, como se está proponiendo, porque después ya no se nos va a tomar en cuenta y vuelve a hacer lo mismo lo que pasa en otras situaciones. Hizo uso de la voz **El Regidor José Ma. Rodríguez Silva** para manifestar... Recuerdo la vez pasada que se tuvo una reunión en la Casa de la Cultura quedamos que nos iban a dar información y que se iba hacer un Proyecto donde el Ayuntamiento participara con carácter progresivo, eso está estipulado en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, que un urbanista nos dijera que factible sería que el Municipio adquiriera la personalidad de darle continuidad al Panteón Nuevo, obviamente se haría un programa Parcial de Urbanización a través de la Oficina de Desarrollo Urbano, ese punto no lo hemos tocado, cuando se hizo, que resultaron unos marcazos los de la Empresa recicladora, porque dijeron que traían mucho dinero y resulta ahora que no traen, no vayan a ser estos iguales que sean runfianes que vienen, con la intención de vendérselo a otro, no queremos eso, si queremos defender el pueblo, tenemos que agotar todas las posibilidades y quiero dejar claro, que los urbanistas nos expliquen la posibilidad de que cómo pudiéramos hacer para que el Ayuntamiento vendan terrenos para el pueblo con todo el consentimiento de la Ley, y todos estarán interesados de que si la Empresa se los va a vender a 22 mil pesos, el Ayuntamiento estaría en posibilidades de venderlos en 12 mil pesos, a los Tecomenses si les interesaría obtenerlos en un precio que la Empresa se los va a vender más caros, sería agotar las expectativas que existen y si no es posible sería acudir para que muchas empresas pudieran participar y hacer el APP en beneficio de los Tecomenses, también ese punto lo habíamos dejado que así se iba a manejar y nos iban a explicar en Desarrollo Urbano de un Programa Parcial con carácter progresivo. **El Presidente Municipal** manifiesta... ¿nos podemos juntar hoy a las 6:00 de la tarde en la Casa de la Cultura para tocar el tema? **El Regidor José Ma. Rodríguez Silva** que se agoten todas las expectativas que existen en la Ley para que el pueblo sintiera que si se hizo lo mejor en beneficio de la gente. **El Presidente Municipal contesta.** Si ahí lo veríamos **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta... Lo que plantea el Regidor es una cuestión de análisis **El Presidente Municipal** expone... los análisis ya están hechos **El Regidor José Ma. Rodríguez Silva** contesta... yo no los he escuchado **El Presidente Municipal** manifiesta... Si por eso propongo la reunión hoy para que estén todos los funcionarios involucrados aclaren las dudas y saquemos adelante el tema, lo que me interesa es darle celeridad... **La Regidora Sandra Karent Medina Machuca** manifiesta... Tendría que ser virtual porque esta enfermedad no es tan fácil. **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** manifiesta... Yo estoy de acuerdo con lo que dijo el chopo **La Síndico Municipal** manifiesta... Apoyo a la Regidora Karent que se haga de manera virtual **El Regidor José Ma. Rodríguez Silva** manifiesta... Yo propongo que sea de manera personal porque van a ir peritos en la materia porque en mi caso, quiero llevar a un urbanista aportando ideas para enriquecer la exposición que hagamos y que nos

haga entender, yo le voy a pagar su tiempo para que aclare la ideas que me surjan, para que se tenga otra línea en caso de que esta no fuera posible. **La Regidora Sandra Karent Medina Machuca** manifiesta... Estoy de acuerdo está bien que vaya quien pueda y las que no que lo hagan de manera virtual porque yo no quiero estar con más gente, nos estamos cuidando, como para exponernos ya pasé por esto y no es fácil y siguen los casos en aumento. **La Síndico Municipal** manifiesta... Como lo mencionó no solo es la cuestión de la urbanización, también lo legal como dijo La Regidora Isis, faltan elementos para poderle dar continuidad a los proyectos tienen desde julio pidiendo ¿Cuánto tiempo tiene pidiendo? No nada más es decir ya nos explicaron, ya vimos y está padre el proyecto ya negociamos hay cuestiones legales que no nos podemos brincar que al final de cuentas es una responsabilidad para nosotros, no solo es para los que están ejecutando, y si nos estamos brincando el proceso, es de valorarlo. **El Presidente Municipal** propone... Entonces nos juntamos hoy en la tarde, o dejamos 15 días para que haga un análisis y lo presente una alternativa. **La Síndico Municipal** manifiesta... Estamos como con los camiones de la basura que nos decía traigan una empresa, no se trata de traer empresas, no nos han traído lo que se les pide, estamos participando y ustedes no pasan la información, no nos dejan participar, como las despensas que era algo sencillo, ahora con un proyecto de millones de pesos y de mucho tiempo, hay que ponerle seriedad, queremos involucrarnos y no nos dejan. **El Presidente Municipal** contesta.. Nosotros somos serios como administración sería el último punto que presentaría y voy a esperar a que alguno de ustedes presente un proyecto serio para darle seguimiento, es una solución para Tecomán, no para mí. Hizo uso de la voz **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** para proponer... Que sea la reunión mañana en la mañana, los que se interesen que sea virtual y los que no que vayan como lo dijo la Regidora Karent para que se tenga tiempo de brindar información, y efectivamente lo que queremos es lo mejor para Tecomán, para que no paguen un servicios excesivo, si no tenemos los elementos no podemos decidir, yo en lo particular no puedo decir si así. **El Presidente Municipal** manifiesta... Yo mañana no podría tengo una reunión en la Comisión Federal de Electricidad en un tema importante de la COMAPAT, pero si lo quieren hacer están los Directores dispuestos. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** expone... Entonces, se ponen de acuerdo. Hizo uso de la voz **La Regidora Sandra Karent Medina Machuca** para aclarar...Ahorita que se vote el acuerdo como está y después nos ponemos de acuerdo.

No habiendo más comentarios **El Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración el Punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal, respecto a propuestas no solicitadas de proyecto de Asociación Pública Privada para un nuevo cementerio Municipal en esta ciudad, con el fin de dar continuidad a lo acordado en la vigésima tercera sesión ordinaria de Cabildo de fecha 21 el marzo de 2020. **Resultando 05 votos a favor. Y 08 en contra de la Síndico Municipal Samira Margarita Ceja Torres, y de los Regidores: Arturo García Negrete, Isis Carmen Sánchez Llerenas, Ángel Antonio Venegas López, Jacchely Isabel Buenrostro Macías, Sandra Karent Medina Machuca, Ma. Rosa Quinta**

Ramírez y Eloísa Chavarías Barajas por mayoría no se aprueba el punto.

La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas manifiesta derivado de este acuerdo en contra sería un nuevo análisis de los Regidores de la viabilidad, como lo mencionó el Regidor Arturo, se tendría una reunión el Cabildo con el Comité para ver la viabilidad del proyecto para aclarar las dudas del Regidor José Ma.. -----

----- En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presenta punto de acuerdo, para la aprobación de un contrato de comodato de cuatro vehículos señalados con número económico H033, M13, H034 y H044, destinados al desarrollo de actividades de la COMAPAT. El cual transcribo a continuación:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

Presente

OFICIO: PM-230/2020

Asunto: Punto de Acuerdo para la aprobación del Contrato de comodato de vehículos a la COMAPAT.

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, y con fundamento en el artículo 45 fracción II, inciso i) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 21 y 22 de la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus municipios, someto a consideración del Honorable Cabildo de Tecomán, un punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La COMAPAT como Organismo Público Descentralizado intermunicipal, y con personalidad jurídica y patrimonios propios realiza grandes esfuerzos con pocos recursos económicos para construir, rehabilitar, ampliar, conservar, administrar y mantener el sistema de agua potable, alcantarillado, así como, el tratamiento de las aguas residuales de nuestro Municipio, a fin de que la población pueda contar con los servicios básicos de la mejor calidad posible.

El pasado 4 de Agosto del año en curso se recibió por parte del C.P. Cuauhtémoc Gutiérrez Espinosa, Director General de la COMAPAT una petición que fue dirigida a la Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento, mediante el cual solicita el préstamo en comodato de cuatro vehículos específicamente las señaladas con los número económicos **H033, M13, H034 Y H044** que obran dentro del parque vehicular de este Ayuntamiento, las cuales actualmente se encuentran en el almacén en desuso, y que para dicha Comisión Municipal les son necesarios para el desarrollo de las actividades esenciales dentro del organismo operador.

Cabe señalar que la COMAPAT es un órgano público descentralizado con recursos independientes, pero que se apoya del H. Ayuntamiento para llevar a cabo sus actividades, es por ello que es importante generar las facilidades

pertinentes para que el organismo cumpla con sus funciones de la mejor manera, ya que esto concibe una atenta y mejor prestación de los servicios públicos para la ciudadanía de Tecomán.

De acuerdo a lo informado por el Director de Control Patrimonial, el Lic. Emerson Rodríguez, estos vehículos actualmente se encuentran en el Almacén Indeco y anteriormente eran utilizados como patrullas por la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial, pero al cumplir sus años de vida útil y al descomponerse fueron rescindidas de su uso, dadas de baja de dicha Dirección y trasladadas al Almacén Indeco.

Asimismo, informó que los vehículos se encuentran con rotulado de patrullas fallas mecánicas, y es necesaria su reparación, sin embargo, el Director General de la COMAPAT ha manifestado que correrá a su cargo dichas reparaciones.

Respecto al vehículo con número económico **M-13** está en comodato al Municipio por parte del Gobierno del Estado de Colima, por ello no es posible disponer de él.

Es por tal motivo, que la Oficialía Mayor, remite la propuesta del contrato de comodato a favor de la COMAPAT únicamente de los vehículos siguientes:

NO. ECONOMICO	MARCA	MODELO	N. SERIE
H-034	NISSAN	2014	1N6AA0EJ2EN517651
H-033	NISSAN	2014	1N6AA0EJ7EN516723
H-044	VOLKSWAGEN	2017	3VW1WAJ3HM337378

Por lo antes expuesto y con la facultad legal que me es concedida de conformidad con los ordenamientos legales antes expuesto, pongo a consideración de este Honorable Cabildo, los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba y autoriza el contrato de comodato de los vehículos con número económico H-033, H-034 y H-044, a favor de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán (COMAPAT), mismo que se anexa al presente punto de acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir el contrato de comodato de los vehículos descritos en el primer acuerdo.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que comunique al Director de Control Patrimonial realice los trámites administrativos necesarios para que los vehículos cumplan con los requisitos normativos con el objeto de dar en comodato de los vehículos a favor de COMAPAT.

CUARTO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que comunique a la COMAPAT para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
Tecomán, Col., Miércoles, 30 de septiembre de 2020
ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA.-rubricca.
Presidente Municipal del
H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán

Hizo uso de la voz **La Síndico Municipal** para manifestar... como lo manifesté en la reunión previa, me gustaría saber que está pasando con las finanzas de COMAPAT, el dinero que entra, porque no les está ajustando si hay una Empresa que está haciendo las gestiones para el cobro, la recaudación de los que deben a la comisión de agua, es una preocupación que tengo desde hace tiempo y no se me ha dado respuesta, a eso de que está pasando con la cuestión administrativa, porque no se están haciendo obras, y pues gente Sindicalizada siempre ha habido y de confianza y como lo manifestó el Presidente si no se han hecho contrataciones, entonces ¿dónde se está yendo la mayor parte de lo recaudado?, aparte no se han aumentado pozos de agua, a la mejor es más elevado porque siguen subiendo la tarifa, me preocupa que no se vayan a ocupar los vehículos para lo que se está pidiendo, porque aparte no nos están anexando copia del oficio del Director de Bienes Patrimoniales, ni tampoco la solicitud del Director de COMAPAT nada más nos anexaron el punto de acuerdo, y el contrato que se pretende celebrar, el comodato tener todos los elementos y que se nos explique qué está pasando con esos vehículos, y lo que están como patrullas se les debe de quitar todo lo tumba burros, el escaloncito de la parte de atrás y todo lo que diga Dirección de Seguridad, que tengan mucho cuidado porque son vehículos que se están pasando a otras áreas diferentes a los que pertenecen en este caso Seguridad Pública. **El Presidente Municipal** manifiesta... Hay dos Regidores que forman parte del Consejo de COMAPAT, me gustaría Síndico que te acerques a ellas para que te expliquen el porqué de la situación tan compleja de la COMAPAT, se han estado pagando deudas y las recaudaciones no son las que se esperaban por el tema de la pandemia, hemos tenido muchos problemas de reparación de pozos profundos como ustedes se han dado cuenta los manejos son transparentes y honestos, y los vehículos son para darle un mejor servicio a la ciudadanía, no para otra cosa. Te invito para que veas. Hizo uso de la voz **la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifiesta... Le comento a la Síndico el día de mañana abra sesión del Consejo de Administración de COMAPAT a los 5:30, hay varios puntos, pero también lo hemos visto y lo comentamos en la previa por qué no hay recursos, pero yo también señalo esta parte, el día que me quede por lo de COMAPAT era por de la camioneta que se accidentó, después no supe que pasó, lo solicité y no hay respuesta, también solicité otra cosa, y tampoco, comentando con el Director de Control Patrimonial en la previa que tipo de reparaciones se iba a requerir para esos vehículos, ¿si son muchas?, no tenían un avalúo para esas reparaciones entonces, hubiera sido importante conocerla y saber si COMAPAT va a tener recursos para repararlos y utilizarlos, porque mientras no, no se puede utilizar.

No habiendo más comentarios. **El Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración el punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal, para la aprobación de un contrato de comodato de cuatro vehículos señalados con número económico H033, M13, H034 y H044, destinados al desarrollo de actividades de la COMAPAT. **Resultando aprobado por mayoría de votos con 12 a favor y una abstención de la Síndico Municipal.** - - - - -

- - - - - En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presenta punto de acuerdo, para la aprobación del convenio de cesión anticipada de áreas de donación al IMSS, como seguimiento al acuerdo asentado al acta 59/2020 de fecha 10 de marzo de 2020. El cual transcribo a continuación:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

Presente

Asunto: Punto de Acuerdo para la aprobación del Convenio de Cesión Anticipada de Áreas de Donación al IMSS.

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, y con fundamento en el artículo 45 fracción I, inciso i), y fracción IV, inciso IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 21, 1, II y XIII de la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus municipios, someto a consideración del Honorable Cabildo de Tecomán, un punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es del conocimiento de este Cabildo, la Licenciada Sandra Lorena Verduzco Villanueva, tuvo a bien, otorgar en cesión anticipada a este Municipio las áreas de donación que corresponden entregar de conformidad con la normativa legal, por lo que, este Cabildo Municipal acepto que se formalizará dicha cesión anticipada mediante el Convenio respectivo, lo que quedo sentado, en el acta 59/2020 de fecha 10 de marzo de 2020, en el punto quinto del orden del día.

Es para este Cabildo un compromiso impulsar proyectos tan nobles como es el que pretende realizar el Instituto Mexicano del Seguro Social, con la construcción de un nuevo Hospital General, que vendría a dar mejor calidad de vida a la población de Tecomán.

Este instrumento jurídico que se propone para la firma de la particular Sandra Lorena Verduzco Villanueva, el IMSS y este Ayuntamiento, es una

herramienta necesaria para incitar a que el Municipio de Tecomán, sea uno de los candidatos idóneos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno Federal, para inyectar el recurso público necesario para la construcción del Hospital General, en ese sentido, debemos brindar las facilidades pertinentes, a fin de que el IMSS tenga el tiempo necesario para realizar las gestiones administrativas para sacar el proyecto adelante.

Sabemos de la necesidad urgente y apremiante de contar con servicios de salud de calidad y sobre todo que cubran la gran demanda que actualmente existe, dado que la clínica 4 del IMSS, en este municipio, solo cuenta con 20 camas, siendo insuficientes, sin embargo, el proyecto planteado por el Instituto del Seguro Social, se pretende contar con 90 camas, más los servicios de consultas externas de especialidades, pediatría, hospitalización, admisión hospitalaria, trabajo social, terapia intensiva, medicina física y rehabilitación.

Con el ánimo de impulsar proyectos que beneficien a los habitantes del Municipio de Tecomán y la gente aledaña, se propone la firma del presente instrumento jurídico que se anexa, a fin de continuar con el procedimiento legal y administrativo para concretar un nuevo Hospital General en este municipio.

Por lo antes expuesto y con la facultad legal que me es concedida de conformidad con los ordenamientos legales antes expuesto, pongo a consideración de este Honorable Cabildo, los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba y autoriza el Convenio de cesión anticipada de áreas de donación, suscrito por la Licenciada Sandra Lorena Verduzco Villanueva, el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima y el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de su Titular del Órgano de Operaciones Administrativas Desconcentrada Regional en Colima.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir el presente Convenio de sesión anticipada de áreas de donación.

TERCERO. Se instruye a la Síndico Municipal realice los trámites necesarios e inherentes a su cargo, a fin de facilitar los trámites que sean necesarios para culminar con la escrituración a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto al área de donación donde se pretende construir un Hospital General en este Municipio de Tecomán.

CUARTO. Se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos se coordine con el área jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social a fin de que se recaben las firmas correspondientes del Convenio aprobado, así

como, de llevar a cabo las adecuaciones que sugiera el Instituto Mexicano del Seguro Social a efecto de consolidar el proyecto.

ATENTAMENTE
Tecomán, Col., martes, 29 de septiembre de 2020

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA.-rubrica.
Presidente Municipal del
H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz **la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** para manifestar, pedir que verifiquen bien los datos de las áreas para que se establecen, y después no venga una Fe de Erratas, la otra es respecto al Clausulado en la cláusula Sexta Inciso e), señala que las partes realizarán el pago de derechos en proporción a las etapas de urbanización que sería importante que aquí jurídico aclare en el convenio cuales le van a corresponder al Ayuntamiento y cuales le corresponden a los demás, creo ahorita es la obligación en relación a la primera etapa, como no viene especificado en ese rubro, nada más para que señale, para que se haga esa modificación salvo si lo aprueban mis compañero.

No habiendo más observaciones el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración el punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal, para la aprobación del convenio de cesión anticipada de áreas de donación al IMSS, como seguimiento al acuerdo asentado al acta 59/2020 de fecha 10 de marzo de 2020. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - -

- - - - En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta que la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo, presenta un dictamen para el análisis y aprobación, en atención a la solicitud que remitió el C. NICOLÁS ROMERO RAMÍREZ en el que solicita el traspaso de derechos de 2 locales comerciales en el Mercado Lázaro Cárdenas, correspondiente a los No. 59 y 60 a favor de su hija ANA DALILA ROMERO ROSAS.

Solicitándole a la Regidora Jacchely Isabel Buenrostro Macías, en su calidad de Presidenta de la comisión respectiva para que de lectura, procediendo **la Regidora Jacchely Isabel Buenrostro** hizo uso de la voz para solicitar la dispensa de la lectura y leer sólo los resolutivos, manifestando que la Regidora Eloísa participó en la elaboración del dictamen y por problemas de salud no se firmó. El **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración dicha propuesta resultando aprobado por unanimidad de votos, a continuación procedió a la lectura en los siguientes términos:

DICTAMEN 14/2020
QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA. PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE REMITIÓ EL

C. NICOLÁS ROMERO RAMÍREZ EN LA QUE SOLICITA EL TRASPASO DE DERECHOS DE 2 LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, CORRESPONDIENTE A LOS NO. 59 Y 60 A FAVOR DE SU HIJA ANA DALILA ROMERO ROSAS.

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

La COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, integrada por los CC. Múnicipes: **la C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS**, Regidora Municipal, **la C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS**, Regidora Municipal, **la LICDA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS**, Regidora Municipal, la primera de las citadas con carácter de Presidenta de la comisión y los demás en su carácter de secretarías de la comisión; con el sustento legal del Artículo 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; los artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94 Fracción VII, 95, 96, 103, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, que nos otorgan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual referimos a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- EL MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario del H. Ayuntamiento envió mediante oficio correspondiente a la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, el **Dictamen de Procedimiento del Expediente 127/2019**, turnada en la **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO**, para el análisis y aprobación en atención al escrito que remitió el **C. NICOLÁS ROMERO RAMÍREZ** en la que solicita el traspaso de derechos de 2 locales comerciales en el Mercado Lázaro Cárdenas, correspondiente a los No, **59 y 60** a favor de su hija **ANA DALILA ROSAS**.

II. – Con fecha de 26 de noviembre del año 2019, se recibió en la Dependencia de la Secretaria de este H. Ayuntamiento, un escrito que remitió el **C. NICOLAS ROMERO RAMIREZ**, en el que solicita la autorización para ceder los derechos del local. No. 59 y 60 a favor de su hija **ANA DALILA ROMERO ROSAS**. Para tal efecto anexan copia del tarjetón, copia de la credencial de elector, notificación de la Unión de Locatarios Comerciales del Mercado Lázaro Cárdenas de Tecomán, Colima, firmada por el

Secretario General, Secretario interior y Tesorero.

III.- Con fecha 26 de agosto del 2020, se giró oficio al **C. P. JAVIER RAMIREZ CERVANTES**, Director de Ingresos, en el que se le hace la solicitud, para que dé a conocer el historial de pago de cuotas y licencias del **C. NICOLAS ROMERO RAMIREZ**, quien es locataria del **Mercado Lázaro Cárdenas**, con derecho en el local No. **59 y 60**.

IV.- Con Fecha 04 de septiembre del 2020, se le tiene por recibido el OFICIO No. D.I.83/2020, del **C. P. JAVIER RAMIREZ CERVANTES**, Director de Ingresos, en el cual informa que en la que el tarjetón correspondiente al **Local 59 Y 60** a nombre del **C. NICOLÁS ROMERO RAMÍREZ** del **Mercado Lázaro Cárdenas**, registra el último pago el **25 de Abril del 2020**.

CONSIDERACIONES:

1.- La **COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, es competente para analizar, y discutir LA SOLICITUD QUE REALIZA EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES LOCATARIOS DEL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, así como emitir el dictamen correspondiente para la consideración del cabildo; tal como lo disponen los artículos 65, 91 fracciones I y VII del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

2.- Una vez analizada la solicitud se declara **PROCEDENTE** por esta Comisión haciendo saber lo siguiente:

3.- Mediante el OFICIO No. D.I 0183/2020, que emite el **C. P. JAVIER RAMIREZ CERVANTES**, Director de Ingresos, de este H. Ayuntamiento, informó que el tarjetón correspondiente al Local 59 Y 60 del Mercado Lázaro Cárdenas, registra el último pago el **25 de abril del 2020**.

Asimismo, el **C. JUAN RIVERA HERNÁNDEZ, Secretario de Comerciantes Locatarios del Mercado Lázaro Cárdenas**, nos notifica que los socios que ceden sus derechos de locatarios, en el cual el **C. NICOLAS ROMERO RAMIREZ** propietario de los locales **59 y 60 denominados Fonda "El Vaquero"**, localizados en el interior del mercado, expuso ante la asamblea la cesión de derechos a su hija **ANA DALILA ROMERO ROSAS**, además que anexa el acta de asamblea de fecha **14 de noviembre del 2019**. De igual forma, exhibe una copia de certificación ante el **LIC. ENRIQUE HERNANDEZ OCHOA**, Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Paz, de la población de Cofradía de Juárez, municipio de armería, Estado de Colima.

Además, se le informa a la **C. ANA DALILA ROMERO ROSAS Y AL C. NICOLAS ROMERO RAMIREZ**, que tienen cubrir los pagos por el traspaso del Local 59 Y 60, del Mercado Lázaro Cárdenas, y deben estar al corriente de todos los pagos de impuestos que derive del local, conforme a las disposiciones legales aplicables.

4.- Que es Facultad de la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, en los artículos 55 fracción V, 58 Fracción VII y demás relativo de Reglamento de Gobierno Municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este **H. CABILDO** el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Es de **AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, LA SOLICITUD QUE REMITIÓ EL C. NICOLÁS ROMERO RAMÍREZ EN LA QUE SOLICITA EL TRASPASO DE DERECHOS DE 2 LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, CORRESPONDIENTE A LOS NO. 59 Y 60 A FAVOR DE SU HIJA ANA DALILA ROMERO ROSAS.**

SEGUNDO. - Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento, para que turne a la Tesorería Municipal, a fin de actualizar el padrón correspondiente del Mercado Lázaro Cárdenas de esta ciudad de Tecomán, Colima; asimismo para que por su conducto se se notifique al **SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES LOCATARIOS MERCADO LÁZARO CÁRDENAS**, a fin de expedirse la documentación respectiva y surta los efectos legales que haya lugar.

TERCERO. - Se les notifica a los **CC. NICOLAS ROMERO RAMIREZ, ANA DALILA ROMERO ROSAS**, que deben tener cubiertos todos los pagos de los impuestos derivado de los locales **59 Y 60 del Mercado Lázaro Cárdenas**, así como cubrir el pago de la cesión de derechos del local en comento, esto conforme al artículo 108 Fracción IV de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán.

CUARTO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento que dé debido cumplimiento.

ATENTAMENTE:

TECOMAN, COLIMA A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA.

C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS

Presidenta

MTRA. ELOÍSA CHAVARRIAS BARAJAS MF. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS

Secretaria

Secretaria

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo, para el análisis y aprobación, en atención a la solicitud que remitió el C. NICOLAS ROMERO RAMIREZ en el que solicita el traspaso de derechos de 2 locales comerciales en el Mercado Lázaro Cárdenas, correspondiente a los No. 59 y 60 a favor de su hija ANA DALILA ROMERO ROSAS. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta que la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo, presenta un dictamen para el análisis y aprobación, respecto a la solicitud que remiten los CC. VERÓNICA LILIANA DE DIOS ZAMORA Y ERNESTO NAVEL GONZÁLEZ, en la que solicitan cambio de propietario de los locales 110 y 111 del Mercado Cuauhtémoc, los cuales están a nombre de J. JESÚS ESTRADA ESCOBAR quien cedió los derechos.

Solicitándole a la Regidora Jacchely Isabel Buenrostro Macías, en su calidad de Presidenta de la comisión respectiva para que de lectura, procediendo la **Regidora Jacchely Isabel Buenrostro** hizo uso de la voz para solicitar la dispensa de la lectura y leer sólo los resolutivos, manifestando que la Regidora Eloísa participó en la elaboración del dictamen y por problemas de salud no se firmó. En ese momento le solicitó la apoye con la lectura a la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** en su calidad de Secretaria de la comisión respetiva, misma que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN 15/2020

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA. PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD QUE REMITEN LOS CC. VERONICA LILIANA DE DIOS ZAMORA Y ERNESTO NAVEL GONZALEZ, EN LA QUE SOLICITAN CAMBIO DE PROPIETARIO DE LOS LOCALES 110 Y 111 DEL MERCADO CUAUHTÉMOC, LOS CUALES ESTÁN A NOMBRE DE J. JESUS ESTRADA ESCOBAR QUIEN CEDIÓ LOS DERECHOS.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:

La COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, integrada por los CC. Municipales: **la C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS**, Regidora Municipal, **la MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS**, Regidora Municipal, **la MF. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS**, Regidora Municipal, la primera de las citadas con carácter de Presidenta de la comisión y los demás en su carácter de secretarías de la comisión; con el sustento legal del Artículo 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; los artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94 Fracción VIII, 95, 96, 103, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, que nos otorgan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar

los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual referimos a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- **EL MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento envió mediante oficio correspondiente a la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, el **Dictamen de Procedimiento del Expediente 135/2019**, turnada en la VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO, para el análisis y aprobación en atención a la Solicitud que remiten los **CC. VERONICA LILIANA DE DIOS ZAMORA Y ERNESTO NAVEL GONZALEZ**, en la que solicitan cambio de propietario de los locales 110 y 111 del Mercado Cuauhtémoc, los cuales están a nombre de **J. JESUS ESTRADA ESCOBAR**.

II. – Con fecha de 26 de noviembre del año 2019, se recibió en la Dependencia de la Secretaria de este H. Ayuntamiento, una solicitud que remiten los **CC. VERONICA LILIANA DE DIOS ZAMORA Y ERNESTO NAVEL GONZALEZ**, en la que solicitan cambio de propietario de los locales 110 y 111 del Mercado Cuauhtémoc, ya que actualmente están a nombre de **J. JESUS ESTRADA ESCOBAR** quien cedió los derechos, a los primeros. (anexan copia de un contrato de derechos expedido en la Notaria No. 1, de fecha 14 de agosto del año 2006, en el que **J. JESUS ESTRADA ESCOBAR**, obtuvo los derechos de los locales del señor **Roberto Vizcaino Orozco**.

III.- Con fecha 26 de agosto del 2020, se giró oficio al **C. P. JAVIER RAMIREZ CERVANTES**, Director de Ingresos, en el que se le hace la solicitud, para que dé a conocer el historial de pago de cuotas y licencias del **C. J. JESUS ESTRADA ESCOBAR**, quien es locatario del mercado Cuauhtémoc, con derecho en el local No. 110 y 111.

IV.- Con Fecha 04 de septiembre del 2020, se le tiene por recibido el OFICIO No. D.I.84/2020, del **C. P. JAVIER RAMIREZ CERVANTES**, Director de Ingresos, en el cual informa que en la que el tarjetón correspondiente al Local 110 Y 111 a nombre del **C. J. JESUS ESTRADA ESCOBAR** del Mercado Cuauhtémoc, dicho locatario tiene cubierto hasta al 30 de junio de 2020.

CONSIDERACIONES:

1.- La **COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, es competente para analizar, y discutir LA SOLICITUD QUE REALIZA EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES LOCATARIOS DEL MERCADO CUAUHTEMÓC, así como emitir el dictamen correspondiente para la consideración del cabildo; tal como lo disponen los artículos 65, 91 fracciones I y VII del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

2.- Una vez analizada la solicitud se declara **PROCEDENTE** por esta Comisión haciendo saber lo siguiente:

3.- Mediante el OFICIO No. D.I 0184/2020, que emite el **C. P. JAVIER RAMIREZ CERVANTES**, Director de Ingresos, de este H. Ayuntamiento, informó que el tarjetón correspondiente al Local 110 Y 111 del Mercado Cuauhtémoc, tiene cubierto hasta al 30 de junio del 2020.

Asimismo el **C. FRANCISCO JAVIER MONTES MACÍAS**, Secretario General de la Unión del Mercado Cuauhtémoc, nos notifica que los socios que ceden sus derechos de locatarios, en el cual se da de baja al **C. J. JESUS ESTRADA ESCOBAR** y el socio que Ingresa en su lugar son los **CC. VERONICA LILIANA DE DIOS ZAMORA Y ERNESTO NAVEL GONZALEZ**, además que anexa el acta de asamblea de fecha 04 de septiembre del 2018, que se realizó a las 18:00 horas, siendo que fue aprobada la cesión de derechos que realiza el **C. J. JESUS ESTRADA ESCOBAR** a los **CC.VERONICA LILIANA DE DIOS ZAMORA Y ERNESTO NAVEL GONZALEZ**, en el cual el acta de asamblea la firman el Secretario de Actas, el Secretario de Asamblea y la Tesorera. De igual forma, exhibe una copia de cesión de derechos notarial, manifestándose en dicho acto que se hace con libre voluntad, sin dolo o mala fe.

Además, se les informa a los **CC. VERONICA LILIANA DE DIOS ZAMORA Y ERNESTO NAVEL GONZALEZ**, que tienen cubrir los pagos por el traspaso del Local 110 y 111, del

Mercado Cuauhtémoc, y deben estar al corriente de todos los pagos de impuestos que derive del local, conforme a las disposiciones legales aplicables.

4.- Que es Facultad de la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, en los artículos 55 fracción V, 58 Fracción VII y demás relativo de Reglamento de Gobierno Municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este **H. CABILDO** el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Es de **AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, LA SOLICITUD QUE REMITIÓ LOS CC. VERONICA LILIANA DE DIOS ZAMORA Y ERNESTO NAVEL GONZALEZ EN LA QUE SOLICITA EL TRASPASO DE DERECHOS DE 2 LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO CUAUHTÉMOC, CORRESPONDIENTE A LOS NO. 110 Y 111 LOS CUALES ESTÁN A NOMBRE DE J. JESUS ESTRADA ESCOBAR QUIEN CEDIÓ LOS DERECHOS.**

SEGUNDO. - Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento, para que turne a la Tesorería Municipal, a fin de actualizar el padrón correspondiente, se notifique al **SECRETARIO GENERAL DE LA UNION DE COMERCIANTES LOCATARIOS DEL MERCADO CUAUHTÉMOC**, y se expida la documentación respectiva.

TERCERO. - Se les notifica a los **VERONICA LILIANA DE DIOS ZAMORA Y ERNESTO NAVEL GONZALEZ**, que deben tener cubiertos todos los pagos de los impuestos derivado del local 110 Y 111 del Mercado Cuauhtémoc, así como cubrir el pago de la cesión de derechos del local en comento, esto conforme al artículo 108 Fracción IV de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán.

CUARTO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento que dé debido cumplimiento.

ATENTAMENTE:

TECOMAN, COLIMA A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES H. CABILDO DE
TECOMÁN, COLIMA.

C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS

Presidenta

MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS

Secretaria

MF. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS

Secretaria

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** sometió a la consideración el dictamen que presentó la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo, para el análisis y aprobación, respecto a la solicitud que remiten los CC. **VERÓNICA LILIANA DE DIOS ZAMORA Y ERNESTO NAVEL GONZÁLEZ**, en la que solicitan cambio de propietario de los locales 110 y 111 del Mercado Cuauhtémoc, los cuales

están a nombre de J. JESUS ESTRADA ESCOBAR quien cedió los derechos. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - - En el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento respecto al oficio que dirige la Directora de Desarrollo Urbano, derivado de la revisión de la publicación en el Periódico Oficial El Estado de Colima de fecha 26 de septiembre de 2020, correspondiente al Dictamen de la Incorporación Anticipada del lote 04, Manzana 01 del Fraccionamiento "complejo de bodegas Tecomán", autorizado en la sesión de cabildo de fecha 31 de agosto del 2020, al que solicita efectuar la corrección y se realice la cancelación de dicho dictamen. El cual transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No. 187/2020

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA

01 de octubre del 2020.

NATURALEZA: solicitud que dirige Directora de Desarrollo Urbano, derivado de la revisión de la publicación en el Periódico Oficial El Estado de Colima de fecha 26 de septiembre de 2020, correspondiente al Dictamen de la Incorporación Anticipada del lote 04, Manzana 01 del Fraccionamiento "complejo de bodegas Tecomán", autorizado en la sesión de cabildo de fecha 31 de agosto del 2020, al que solicita efectuar la corrección y se realice la cancelación de dicho dictamen.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL OFICIO QUE DIRIGE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, DERIVADO DE LA REVISIÓN DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE COLIMA DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2020, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN DE LA INCORPORACIÓN ANTICIPADA DEL LOTE 04, MANZANA 01 DEL FRACCIONAMIENTO "COMPLEJO DE BODEGAS TECOMÁN", AUTORIZADO EN LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2020, AL QUE SOLICITA EFECTUAR LA CORRECCIÓN Y SE REALICE LA CANCELACIÓN DE DICHO DICTAMEN.

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 01 de octubre del año 2020, se recibió en la Dependencia a mi cargo, un oficio No. DDU-671/2020 que remitió la Directora de Desarrollo Urbano, derivado de la revisión de la publicación en el Periódico Oficial El Estado de Colima de fecha 26 de septiembre de 2020, correspondiente al Dictamen de la Incorporación Anticipada del lote 04, Manzana 01 del Fraccionamiento "complejo de bodegas Tecomán", autorizado en la sesión de cabildo de fecha 31 de agosto del 2020, al que solicita efectuar la corrección y se realice la cancelación de dicho dictamen.

SEGUNDO.- Para tal efecto señala la corrección del punto **quinto** de antecedentes. Asimismo. En el apartado **primero** de cuerdos, donde se señalan las medidas y colindancias del terreno. Así como también. En el **plano 1** correspondiente a la poligonal, en la colindancia Noreste correspondiente al tramo 8-9, presenta diferencias en la dimensión señalada con la medida real.

ACUERDO

PRIMERO.- Se propone la DISPESA DEL TURNO A COMISION, en virtud de que ya fue revisado por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda.

SEGUNDO.- Se someta a la consideración del pleno.

**El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ.-rubrica.**

A continuación transcribo el dictamen que se anexa:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO FACTIBILIDAD DE AUTORIZARSE LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DEL LOTE 04 DE LA MANZANA 01, CON UNA SUPERFICIE DE 14,988.52 M2, DEL FRACCIONAMIENTO "COMPLEJO DE BODEGAS TECOMÁN" LOCALIZADO AL NOROESTE DEL ÁREA URBANA DE ESTA CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA. A FAVOR DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA *GUARDIA NACIONAL*.

H. CABILDO MUNICIPAL.
PRESENTE.

La suscrita M ARQ. NORMA LETICIA SALAZAR COBIÁN, en mi carácter de Directora de Desarrollo Urbano, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 216 fracciones II, III, XII, XIII, XVI Y XXII del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, me dirijo a ustedes a efecto de rendir dictamen respecto a la autorización respecto a la incorporación municipal anticipada del lote 04 de la manzana 01, con una superficie de 14, 988.52 m2, del fraccionamiento "Complejo de Bodegas Tecomán" localizado al noroeste del área urbana de esta ciudad de Tecomán, Colima; a favor de la Secretaria de la Defensa Nacional para la construcción de las instalaciones de la **GUARDIA NACIONAL**, para lo cual referimos a ustedes los siguientes:

1. ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 26 de agosto de 2017 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Acuerdo y Síntesis del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "Complejo de Bodegas Tecomán", que aplicó para una fracción del predio rústico conocido como "El Delirio", con superficie de 25-50-00 hectáreas, localizado al noroeste de la Ciudad de Tecomán, Colima.

SEGUNDO.- El 10 de marzo de 2018 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" en donde se autoriza la modificación Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "Complejo de Bodegas Tecomán", para incluir un área de Equipamiento Especial con la finalidad de establecer una Estación de Servicios.

TERCERO.- Con fecha 11 de julio del presente año, se publica en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" una segunda modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "Complejo de Bodegas Tecomán", en donde se realizan diversas acciones incluyendo la asignación de equipamiento especial al terreno 04 de la manzana 01, con una superficie de 14, 988.52 m2 localizado al noroeste del área urbana de esta ciudad de Tecomán, Colima; para la construcción de las instalaciones de la **GUARDIA NACIONAL**

CUARTO.- En la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria del H Cabildo del Municipio de Tecomán celebrada el 10 de Marzo de 2020, fue autorizado la donación del lote 04 de la manzana 01, con una superficie de 14, 988.52 m2, del fraccionamiento "Complejo de Bodegas Tecomán" localizado al noroeste del área urbana de esta ciudad de Tecomán, Colima; a favor de la Secretaria de la Defensa Nacional para la construcción de las instalaciones de la **GUARDIA NACIONAL**

QUINTO.- En el desahogo del Quinto punto de la orden del día de la Cuadragésima Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2020, el honorable Cabildo autorizó la Incorporación Anticipada del lote 04 de la manzana 01, con una superficie de 14, 988.52 m2, del fraccionamiento "Complejo de Bodegas Tecomán", mismo que se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Colima con fecha sábado 26 de septiembre de 2020, sin embargo dicho dictamen presenta errores en los puntos Quinto de Antecedentes

Dice:

Orientación	Distancia	Colindancia
AL SURESTE	145.75 M	Con Lote 03
AL SURESTE	57.50 M	Con Calle Río Lerma
AL SURESTE	CURVA 11.78 M	Con Calles Río Lerma y Libramiento Rubén Tello González
AL SUROESTE	51.99 M	Con Libramiento Rubén Tello González
AL NOROESTE	70.000 M	Con Lote 05
AL SUROESTE	83.700 M	Con Lotes 05, 06, 07, 08 y 09
AL NOROESTE	195.58	Con Propiedad Privada (LARIFRUT)
AL NORESTE	8.26 M	Con Propiedad Privada (IAETAC)

Debe decir:

Orientación	Distancia	Colindancia
AL SURESTE	145.749 M	Con Lote 03
AL SURESTE	57.500 M	Con Calle Río Lerma
AL SURESTE	CURVA 11.781 M	Con Calles Río Lerma y Libramiento Rubén Tello González
AL SUROESTE	51.994 M	Con Libramiento Rubén Tello González
AL NOROESTE	70.000 M	Con Lote 05
AL SUROESTE	83.700 M	Con Lotes 05, 06, 07, 08 y 09
AL NOROESTE	197.579	Con Propiedad Privada (LARIFRUT)
AL NORESTE	8.260 M	Con Propiedad Privada (IAETAC)

En Primero de Acuerdos donde se señalan las medidas y colindancias del terreno, dice:

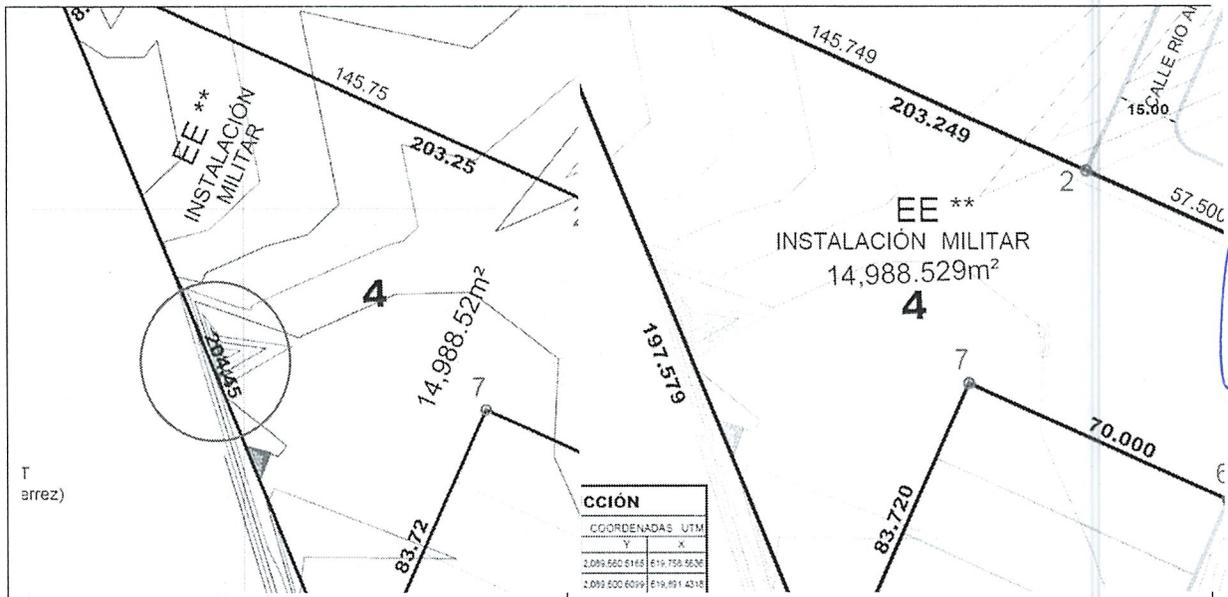
Orientación	Distancia	Colindancia
AL SUROESTE	51.99	Libramiento Arco Sur
AL SUROESTE	11.78	Libramiento Arco Sur y Calle sin nombre
AL NORESTE	203.25	Calle sin nombre y lote 03
AL NOROESTE	8.26	Propiedad Privada (IAETAC)
AL SUROESTE	204.45	Propiedad Privada (LARIFRUT)
AL SURESTE	83.72	Lotes 5,6,7 y 8
	3.72	Lote 09
AL SUROESTE	70.00	Lote 05

Debe decir:

Orientación	Distancia	Colindancia
AL SURESTE	145.749 M	Con Lote 03
AL SURESTE	57.500 M	Con Calle Río Lerma
AL SURESTE	CURVA 11.781 M	Con Calles Río Lerma y Libramiento Rubén Tello González
AL SUROESTE	51.994 M	Con Libramiento Rubén Tello González
AL NOROESTE	70.000 M	Con Lote 05
AL SUROESTE	83.700 M	Con Lotes 05, 06, 07, 08 y 09
AL NOROESTE	197.579	Con Propiedad Privada (LARIFRUT)
AL NORESTE	8.260 M	Con Propiedad Privada (IAETAC)

Así mismo en el plano 1 correspondiente a la poligonal, en la colindancia Noroeste correspondiente al tramo 8 – 9, presenta diferencia en la dimensión señalada con la medida real,

Dice:	Debe Decir:
-------	-------------



Mientras que en el cuadro de construcción la superficie indicada difiere por decimas con la Superficie Real del terreno.

Dice:		Debe Decir:																																																																																																																																																																																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">CUADRO DE CONSTRUCCIÓN</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">LADO</th> <th rowspan="2">EST</th> <th rowspan="2">PV</th> <th rowspan="2">RUMBO</th> <th rowspan="2">DISTANCIA</th> <th rowspan="2">V</th> <th colspan="2">COORDENADA</th> </tr> <tr> <th>Y</th> <th>X</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td>2,089,660,5165</td> <td>61</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>S 65°43'50.53" E</td> <td>145.749</td> <td>2</td> <td>2,089,600,6099</td> <td>61</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>S 65°43'50.53" E</td> <td>57.500</td> <td>3</td> <td>2,089,576,9759</td> <td>61</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>S 20°43'50.53" E</td> <td>10.607</td> <td>5</td> <td>2,089,567,0560</td> <td>61</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>4</td> <td>CENTRO DE CURVA DELTA = 90°00'00" RADIO = 7.500</td> <td>LONG. CURVA = 11.781 SUB.TAN = 7.500</td> <td>4</td> <td>2,089,570,1387</td> <td>61</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>6</td> <td>6</td> <td>S 24°16'09.47" W</td> <td>51.994</td> <td>6</td> <td>2,089,519,6566</td> <td>61</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>7</td> <td>7</td> <td>N 65°43'50.53" W</td> <td>70.000</td> <td>7</td> <td>2,089,548,4284</td> <td>61</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>8</td> <td>8</td> <td>S 24°16'09.47" W</td> <td>83.720</td> <td>8</td> <td>2,089,472,1070</td> <td>61</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>9</td> <td>9</td> <td>N 22°25'15.90" W</td> <td>197.579</td> <td>9</td> <td>2,089,654,7500</td> <td>61</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>N 45°43'16.97" E</td> <td>8.260</td> <td>1</td> <td>2,089,660,5165</td> <td>61</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">SUPERFICIE = 14,988.53m²</td> <td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>		CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADA		Y	X						1	2,089,660,5165	61	1	2	3	S 65°43'50.53" E	145.749	2	2,089,600,6099	61	2	3	4	S 65°43'50.53" E	57.500	3	2,089,576,9759	61	3	5	5	S 20°43'50.53" E	10.607	5	2,089,567,0560	61			4	CENTRO DE CURVA DELTA = 90°00'00" RADIO = 7.500	LONG. CURVA = 11.781 SUB.TAN = 7.500	4	2,089,570,1387	61	5	6	6	S 24°16'09.47" W	51.994	6	2,089,519,6566	61	6	7	7	N 65°43'50.53" W	70.000	7	2,089,548,4284	61	7	8	8	S 24°16'09.47" W	83.720	8	2,089,472,1070	61	8	9	9	N 22°25'15.90" W	197.579	9	2,089,654,7500	61	9	1	1	N 45°43'16.97" E	8.260	1	2,089,660,5165	61	SUPERFICIE = 14,988.53m²								<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">CUADRO DE CONSTRUCCIÓN</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">LADO</th> <th rowspan="2">EST</th> <th rowspan="2">PV</th> <th rowspan="2">RUMBO</th> <th rowspan="2">DISTANCIA</th> <th rowspan="2">V</th> <th colspan="2">COORDENADA</th> </tr> <tr> <th>Y</th> <th>X</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td>2,089,660,5165</td> <td>61</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>S 65°43'50.53" E</td> <td>145.749</td> <td>2</td> <td>2,089,600,6099</td> <td>61</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>S 65°43'50.53" E</td> <td>57.500</td> <td>3</td> <td>2,089,576,9759</td> <td>61</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>S 20°43'50.53" E</td> <td>10.607</td> <td>5</td> <td>2,089,567,0560</td> <td>61</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>4</td> <td>CENTRO DE CURVA DELTA = 90°00'00" RADIO = 7.500</td> <td>LONG. CURVA = 11.781 SUB.TAN = 7.500</td> <td>4</td> <td>2,089,570,1387</td> <td>61</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>6</td> <td>6</td> <td>S 24°16'09.47" W</td> <td>51.994</td> <td>6</td> <td>2,089,519,6566</td> <td>61</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>7</td> <td>7</td> <td>N 65°43'50.53" W</td> <td>70.000</td> <td>7</td> <td>2,089,548,4284</td> <td>61</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>8</td> <td>8</td> <td>S 24°16'09.47" W</td> <td>83.720</td> <td>8</td> <td>2,089,472,1070</td> <td>61</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>9</td> <td>9</td> <td>N 22°25'15.90" W</td> <td>197.579</td> <td>9</td> <td>2,089,654,7500</td> <td>61</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>N 45°43'16.97" E</td> <td>8.260</td> <td>1</td> <td>2,089,660,5165</td> <td>61</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">SUPERFICIE = 14,988.529m²</td> <td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>		CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADA		Y	X						1	2,089,660,5165	61	1	2	3	S 65°43'50.53" E	145.749	2	2,089,600,6099	61	2	3	4	S 65°43'50.53" E	57.500	3	2,089,576,9759	61	3	5	5	S 20°43'50.53" E	10.607	5	2,089,567,0560	61			4	CENTRO DE CURVA DELTA = 90°00'00" RADIO = 7.500	LONG. CURVA = 11.781 SUB.TAN = 7.500	4	2,089,570,1387	61	5	6	6	S 24°16'09.47" W	51.994	6	2,089,519,6566	61	6	7	7	N 65°43'50.53" W	70.000	7	2,089,548,4284	61	7	8	8	S 24°16'09.47" W	83.720	8	2,089,472,1070	61	8	9	9	N 22°25'15.90" W	197.579	9	2,089,654,7500	61	9	1	1	N 45°43'16.97" E	8.260	1	2,089,660,5165	61	SUPERFICIE = 14,988.529m²							
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN																																																																																																																																																																																																																			
LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADA																																																																																																																																																																																																													
						Y	X																																																																																																																																																																																																												
					1	2,089,660,5165	61																																																																																																																																																																																																												
1	2	3	S 65°43'50.53" E	145.749	2	2,089,600,6099	61																																																																																																																																																																																																												
2	3	4	S 65°43'50.53" E	57.500	3	2,089,576,9759	61																																																																																																																																																																																																												
3	5	5	S 20°43'50.53" E	10.607	5	2,089,567,0560	61																																																																																																																																																																																																												
		4	CENTRO DE CURVA DELTA = 90°00'00" RADIO = 7.500	LONG. CURVA = 11.781 SUB.TAN = 7.500	4	2,089,570,1387	61																																																																																																																																																																																																												
5	6	6	S 24°16'09.47" W	51.994	6	2,089,519,6566	61																																																																																																																																																																																																												
6	7	7	N 65°43'50.53" W	70.000	7	2,089,548,4284	61																																																																																																																																																																																																												
7	8	8	S 24°16'09.47" W	83.720	8	2,089,472,1070	61																																																																																																																																																																																																												
8	9	9	N 22°25'15.90" W	197.579	9	2,089,654,7500	61																																																																																																																																																																																																												
9	1	1	N 45°43'16.97" E	8.260	1	2,089,660,5165	61																																																																																																																																																																																																												
SUPERFICIE = 14,988.53m²																																																																																																																																																																																																																			
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN																																																																																																																																																																																																																			
LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADA																																																																																																																																																																																																													
						Y	X																																																																																																																																																																																																												
					1	2,089,660,5165	61																																																																																																																																																																																																												
1	2	3	S 65°43'50.53" E	145.749	2	2,089,600,6099	61																																																																																																																																																																																																												
2	3	4	S 65°43'50.53" E	57.500	3	2,089,576,9759	61																																																																																																																																																																																																												
3	5	5	S 20°43'50.53" E	10.607	5	2,089,567,0560	61																																																																																																																																																																																																												
		4	CENTRO DE CURVA DELTA = 90°00'00" RADIO = 7.500	LONG. CURVA = 11.781 SUB.TAN = 7.500	4	2,089,570,1387	61																																																																																																																																																																																																												
5	6	6	S 24°16'09.47" W	51.994	6	2,089,519,6566	61																																																																																																																																																																																																												
6	7	7	N 65°43'50.53" W	70.000	7	2,089,548,4284	61																																																																																																																																																																																																												
7	8	8	S 24°16'09.47" W	83.720	8	2,089,472,1070	61																																																																																																																																																																																																												
8	9	9	N 22°25'15.90" W	197.579	9	2,089,654,7500	61																																																																																																																																																																																																												
9	1	1	N 45°43'16.97" E	8.260	1	2,089,660,5165	61																																																																																																																																																																																																												
SUPERFICIE = 14,988.529m²																																																																																																																																																																																																																			

Por lo que para los fines de escrituración, es necesario efectuar la corrección solicitando se realice la cancelación de dicho dictamen y se restituya con el presente.

2. CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, que señala en su Artículo 21, fracción XVIII, la facultad de los Ayuntamientos de acordar la incorporación municipal que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de lotes, fincas y departamentos que generen la ejecución de sus proyectos aprobados; y, el Artículo 263 que especifica que la incorporación de terrenos al sistema municipal que regula la Ley, se refiere a los procedimientos que declaran suelo urbanizado a los predios rústicos que integran la reserva urbana de un centro de población o los predios intraurbanos no incorporados para darles las funciones asignadas en el Programa de Desarrollo Urbano respectivo.

SEGUNDO.- Que las obras mínimas de urbanización no se encuentran totalmente concluidas, como lo establece las disposiciones del artículo 174 del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima, pero considerando que los usos y destinos del proyecto de referencia, son compatibles con el programa parcial ya autorizado del fraccionamiento "Complejo de Bodegas Tecomán", y que su Incorporación al desarrollo urbano representa un alto beneficio para el Centro de Población de Tecomán. Por lo que consideramos necesaria la autorización de la Incorporación Municipal

Anticipada del lote 04 de la manzana 01, con una superficie de 14, 988.52 m2, del fraccionamiento "Complejo de Bodegas Tecomán", así como la Donación a favor de la Secretaria de la Defensa Nacional para la construcción de las instalaciones de la **GUARDIA NACIONAL**

Las obras faltantes se garantizan al 100% (cien por ciento) del valor de los trabajos faltantes con la fianza que presentan los **CC. María de Jesús Rodríguez García y/o Fernando Ramos Mendoza** promotores del fraccionamiento para la autorización del Proyectos Ejecutivo y la Licencia de Urbanización correspondiente, misma que otorga para responder ante el H. Ayuntamiento de Tecomán por ejecutar la totalidad de los trabajos de urbanización, por el tiempo necesario para la terminación de estas obras

TERCERO.- Considerando que las obras de urbanización faltantes están cubiertas con la garantía referida del orden del 100% cien por ciento del valor de las obras de urbanización faltantes de ejecutar en el área que pretende incorporar, en cumplimiento del artículo 328 fracción e) de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección de Desarrollo Urbano tiene a bien proponer a ustedes el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 21, fracciones II, V, y VIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, Artículo 37 fracciones IV y VI artículo 39, 54, 143 y 152 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán FACTIBLE de aprobarse y SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA, del lote 04 de la manzana 01, con una superficie de 14, 988.52 m2, del fraccionamiento "Complejo de Bodegas Tecomán" con medidas y colindancias descritas a continuación, así como la ratificación de la Donación a favor de la Secretaria de la Defensa Nacional para la construcción de las instalaciones de la **GUARDIA NACIONAL** autorizada en la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria del H Cabildo del Municipio de Tecomán celebrada el 10 de Marzo de 2020.

Orientación	Distancia	Colindancia
AL SURESTE	145.749 M	Con Lote 03
AL SURESTE	57.500 M	Con Calle Río Lerma
AL SURESTE	CURVA 11.781 M	Con Calles Río Lerma y Libramiento Rubén Tello González
AL SUROESTE	51.994 M	Con Libramiento Rubén Tello González
AL NOROESTE	70.000 M	Con Lote 05
AL SUROESTE	83.700 M	Con Lotes 05, 06, 07, 08 y 09
AL NOROESTE	197.579	Con Propiedad Privada (LARIFRUT)
AL NORESTE	8.260 M	Con Propiedad Privada (IAETAC)

SEGUNDO.- Como lo establece el artículo 337 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, mientras no reciba las obras el Ayuntamiento para su municipalización, el urbanizador o promotor estará obligado a: prestar con eficiencia el servicio de limpia y recolección de desechos sólidos; mantener limpios y bardeados con barrera transparente los terrenos, y cuidar y conservar las áreas verdes.

TERCERO.- El interesado deberá de tramitar oportunamente la municipalización, que es el acto formal mediante el cual se realiza la entrega por parte del urbanizador o promovente al Ayuntamiento, de los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinados a los servicios públicos y de las obras de urbanización, que cumpliendo con lo dispuesto en la Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, se encuentran en posibilidad de operar suficiente y adecuadamente, permitiendo al Ayuntamiento, en la esfera de su competencia, prestar los servicios públicos necesarios para el bienestar de sus habitantes.

CUARTO.- Es requisito indispensable que una vez se apruebe y publique el respectivo acuerdo de la incorporación municipal anticipada, los promoventes escrituren el lote 04 de la manzana 01, con una superficie de 14, 988.52 m2, del fraccionamiento "Complejo de Bodegas Tecomán" a favor de la **Secretaria de la Defensa Nacional**.

QUINTO.- El interesado deberá de tramitar la publicación del acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", y la inscripción de la mismo en Registro Público de la Propiedad, y el Catastro Municipal respectivamente.

Atentamente
Tecomán, Col. 06 de octubre de 2020

M ARQ. NORMA LETICIA SALAZAR COBIÁN
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
H AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, hizo uso de la voz el Regidor Santiago Chávez Chávez, quien manifiesta que la Directora de Desarrollo Urbano está solicitando se dispense el trámite a comisión, con el objetivo de que se vote en este mismo momento, ya que es un dictamen que se está corrigiendo, por los decimales, en vez de decir 145.749 está escrito 545.75.

No habiendo más comentarios **el Secretario del Ayuntamiento Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la DISPENSA DEL TURNO A COMISIÓN y la aprobación del dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al oficio que dirige la Directora de Desarrollo Urbano, derivado de la revisión de la publicación en el Periódico Oficial El Estado de Colima de fecha 26 de septiembre de 2020, correspondiente al Dictamen de la Incorporación Anticipada del lote 04, Manzana 01 del Fraccionamiento "complejo de bodegas Tecomán", autorizado en la sesión de cabildo de fecha 31 de agosto del 2020, al que solicita efectuar la corrección y se realice la cancelación de dicho dictamen. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.-----

----- En el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** quien manifiesta la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento, respecto a la propuesta que dirige la Regidora Sandra Karent Medina Machuca, a fin de que se destine un monto de recursos públicos para instalar internet gratuito para los estudiantes que no cuentan con internet, en las bibliotecas municipales ubicadas en las comunidades de Madrid, Cerro de Ortega, Caleras, y Tecolapa, así como en la cabecera municipal ubicadas en las Colonias Bayardo, Chamizal, Lázaro cárdenas II, Indeco y Elba Cecilia. Transcribiéndolo en os términos presentadnos:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No.188/2020

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA

02 de octubre del 2020.

NATURALEZA: solicitud que dirige la Regidora Sandra Karent Medina Machuca, a fin de que se destine un monto de recursos públicos para instalar internet gratuito para los estudiantes que cuentan con internet, en las bibliotecas municipales ubicadas en las comunidades de Madrid, Cerro de Ortega, Caleras, y Tecolapa, así como en la cabecera municipal ubicadas en las Colonias Bayardo, Chamizal, Lázaro cárdenas II, Indeco y Elba Cecilia

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LA PROPUESTA QUE DIRIGE LA REGIDORA SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, A FIN DE QUE SE DESTINE UN MONTO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA INSTALAR INTERNET GRATUITO PARA LOS ESTUDIANTES QUE CUENTAN CON

INTERNET, EN LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES UBICADAS EN LAS COMUNIDADES DE MADRID, CERRO DE ORTEGA, CALERAS, Y TECOLAPA, ASÍ COMO EN LA CABECERA MUNICIPAL UBICADAS EN LAS COLONIAS BAYARDO, CHAMIZAL, LÁZARO CÁRDENAS II, INDECO Y ELBA CECILIA.

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 02 de octubre del año 2020, se recibió en la Dependencia a mi cargo, la propuesta que dirige la Regidora Sandra Karent Medina Machuca, a fin de que se destine un monto de recursos públicos para instalar internet gratuito para los estudiantes que cuentan con internet, en las bibliotecas municipales ubicadas en las comunidades de Madrid, Cerro de Ortega, Caleras, y Tecolapa, así como en la cabecera municipal ubicadas en las Colonias Bayardo, Chamizal, Lázaro cárdenas II, Indeco y Elba Cecilia.

SEGUNDO.- lo anterior derivado de la nueva normalidad en que nos encontramos a csusa del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y A LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

Como anexo la propuesta

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA.
P R E S E N T E.-

DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 90, FRACCIÓN I Y 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 53, FRACCIONES V Y XI DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA Y 15, 16, FRACCIÓN VIII, 24, 55, FRACCIONES I y V, 63, 64, 66 Y 67 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA; TENGO A BIEN PROPONER EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO DERIVADO DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS:

I.- Que ante la nueva normalidad en que nos encontramos a causa del virus SARS-CoV2 (COVID-19), es innegable que el desarrollo normal de nuestra actividades ha sido alterado de manera substancial, a este fenómeno no escapa el modo de impartir educación en nuestro País, Estado y Municipio, que buscando que los centros educativos no se conviertan en un puntos de contagio, se ha optado por impartirla de manera no presencial, asando las tecnologías de la información (TIC'S), en particular en nuestra Entidad dicha decisión fue ratificada por el **MTRO. JAIME FLORES MERLO**, Secretario de Educación del Estado de Colima el **04 de agosto de 2020**, durante la reunión plenaria del Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU), donde a propuesta de la Secretaría de Educación Federal, se convino el arranque oficial del ciclo escolar 2020/2021 bajo la modalidad a distancia, tal y como se informó durante la conferencia

matutina del Presidente de México, **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, lo anterior, fue publicado en el Portal de la Secretaría de Educación del Estado de Colima, así como en el calendario del ciclo escolar respectivo.

II.- Derivado del acuerdo referido en el considerando primero y con el objetivo de propiciar la educación en los niños, niñas y adolescentes de la Entidad, la Secretaría de Educación del Estado en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, estableció un sistema de educación a distancia de forma electrónica y digital, preventiva y temporalmente, utilizando para ello el Sitio Web <http://educacionbasica.sep.gob.mx/> a través del cual se puede tener acceso a la trasmisión de los canales de televisión de apoyo, además, de diversos contenidos para consulta y descarga de materiales digitales complementarios, a saber, videos, audios, documentos, guías de estudio, folletos, etc.

III.- No obstante, este tipo de estrategias educativas van de la mano con el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación conocidas como las TIC'S, las cuales resultan indispensables e importantes para ser partícipes de la modalidad educativa a distancia, pudiendo ingresar por medio de un teléfono celular, tableta o de una computadora mediante una conexión a internet, sin embargo, en el Municipio de Tecomán, y con mayor índice, en las comunidades rurales de éste, no disponen de una conexión de internet en sus hogares, ni en espacios públicos, propiciando que muchos niños, niñas y adolescentes no tengan posibilidad de acceder a dicha plataforma educativa, imposibilitando recibir su educación mediante dicha modalidad.

Ante esta realidad, en sesión virtual del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación, de la cual la suscrita es consejera, celebrada el día 11 de septiembre de 2020 en mi calidad de consejera, me permití plantear esta problemática y a la vez limitante para que nuestros niños y jóvenes se integren al mecanismo de educación a distancia, lo que afecta su inclusión a la estrategia de regreso a clases "Aprende en Casa II". Por lo que respecta a nuestro Municipio, el día 21 de septiembre de 2020 tuvo verificativo el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, en el que esta problemática de falta de acceso a internet de los estudiantes fue manifestada por los operadores del sistema educativo municipal en todos sus niveles, inquietud que recojo por medio del presente punto de acuerdo, como una opción temporal y emergente hasta en tanto se restablece la educación presencial.

IV.- En relación al escenario relatado, debido a que no todos los niños, niñas y adolescentes cuenta con una conexión a internet, y con la finalidad de que el alumnado tecomense, tengan posibilidad de continuar con su educación a distancia de forma electrónica y digital, **me permito proponer**, que de existir suficiencia presupuestal **se destine un monto de recursos públicos para instalar internet gratuito para los estudiantes en las bibliotecas municipales ubicadas en las comunidades de Madrid, Cerro de Ortega, Caleras y Tecolapa, así como en la cabecera municipal ubicadas en las Colonias Bayardo, Chamizal, Lázaro Cárdenas II, Indeco y Elba Cecilia**, con el objetivo de que en el marco de la educación a distancia, los estudiantes de todos los niveles, previa identificación de serlo con la credencial respectiva, puedan acceder a los diversos contenidos que ofrece el sitio web de la Secretaría de Educación Pública durante la pandemia SARS-CoV2 (COVID-19); por lo que respecta a la **biblioteca ubicada en la Casa de Cultura**, la cual ya cuenta con internet, pero limitado para uso interno, propongo que con esta misma finalidad, se le dote de mayor capacidad de internet y/o banda ancha, para proporcionarle a los estudiantes un espacio público con internet gratuito en esta cabecera municipal, el cual será para fines académicos. Es por todo lo antes expuesto **TENGO A BIEN PRESENTAR ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL PRESENTE:**

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO: Es de autorizarse y se autoriza turnar el presente punto de acuerdo a las **Comisiones de Hacienda Municipal y de Educación y Cultura** para la elaboración conjunta de un dictamen que resuelva la propuesta de que **se destine un monto de recursos públicos para instalar internet gratuito para los estudiantes en las bibliotecas municipales ubicadas en las comunidades de Madrid, Cerro de Ortega, Caleras y Tecolapa, así como en la cabecera municipal ubicadas en las Colonias Bayardo, Chamizal, Lázaro Cárdenas II, Indeco y Elba Cecilia**, en los términos del considerando cuarto.

SEGUNDO: En los mismo términos, se autoriza poner a consideración de las Comisiones referidas en el Acuerdo Primero, para que resuelvan la propuesta de que a la **biblioteca ubicada en la Casa de Cultura**, la cual ya cuenta con internet, pero limitado para uso interno, se le dote de mayor capacidad de internet y/o banda ancha, para proporcionarle a los estudiantes un espacio público con internet gratuito en esta cabecera municipal, el cual será para fines académicos.

TERCERO: Désele la participación correspondiente a la Tesorería Municipal, Oficialía Mayor, así como a las áreas de Educación y Cultura y de Sistemas, para su colaboración con las Comisiones dictaminadoras.

Dado en la ciudad de Tecomán, Colima, a **01 de octubre de 2020.**

ATENTAMENTE:

S. Karent Medina M.

**DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA.
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA.**

El Presidente Municipal preguntó si hay alguna observación favor de hacerla saber. Hizo uso de la voz **La Regidora Sandra Karent Medina Machuca** quien manifiesta... Quisiera solicitar que se aprobara el punto dos del acuerdo, tengo tres puntos de acuerdo en ese documento y quisiera que de una vez se votara el punto dos, que es en donde se indica que la Casa de la Cultura que ya cuenta con internet y que solamente es de uso interno, mi propuesta es que puedan tener acceso los estudiantes de cualquier nivel, ahí no se invertiría absolutamente, nada más abrir la señal para que sea libre, quitar la contraseña y que puedan los estudiantes acceder al internet de la Casa de la Cultura, entonces me gustaria que el punto dos se votara si es que ustedes lo consideran así, que se aprobara en ese momento y se turne a comisión el internet de las diez Bibliotecas Municipales con las que ya tiene el municipio, y ya menciono ahí la distribución de las mismas las cuales ya cuentan con un bibliotecario, también es igual pasarlo a comisión pero si me gustaría que el punto dos que es el de la Casa de la Cultura se pudiera votar en este momento. **El Secretario del Ayuntamiento** nada más comentarte karent y comentarles a los compañeros Regidores lo platiqué con la Directora de la Casa de la Cultura cuando comentabamos en aquella ocasión de este punto y la Directora de La Casa de la Cultura me decía que sí se requeriría de tiempo para poder organizarse ella, porque como tienen los roles de trabajo, y además ella decía que no tienen mobiliario que se ocuparía para que los alumnos estuvieran en un lugar donde pudieran estar conectados, y además me decía que necesitaba ver y organizarse bien, porque quien iba a estar al cuidado de los jóvenes, o niños, o alumnos, que fueran a estar conectados ahí, entonces ella si quisiera que le dieran una oportunidad, por eso que se fuera a comisión y que ahí ella pudiera plantear que necesidades hay de parte de Casa de la Cultura para prestar un buen servicio y que no hubiera algun problema despues, y que quede

el problema para La Casa de la Cultura, para el Ayuntamiento que pueda pasar algo. **La Regidora Sandra Karent Medina Machuca** manifiesta... yo solicito que se vote y que se apruebe el punto dos, porque ellos o sea son varias personas que están en Casa de la Cultura ya tienen el rol de guardias, pero también si no quieren que los niños entren, pues quiten la contraseña y que los niños desde afuera puedan jalar el internet, mi único punto aquí, es que permitan que los niños, que los estudiantes usen el internet no tienen que estar adentro, que nada más habrán la señal de internet y la puedan utilizar, incluso yo, también gestioné con el Secretario de la Sección Sexta de los Maestros de la Educación y él va también abrir las oficinas, va a adquirir un repetidor la oficina está en la Escuela Cuauhtémoc, entonces él va a adquirir un repetidor nada más para que llegue la señal al parque Cuauhtémoc, ya no pido que abran las puertas y que se meta todo mundo para agarrar internet, simplemente que abran la señal, que sea libre para que los estudiantes nada más puedan acceder a internet no ocupan estar todos los estudiantes adentro para que puedan adquirir eso, es todo lo que estoy pidiendo. **El Presidente Municipal** comenta... haber yo no soy experto en esto nada más una pregunta, como duda, si abrimos la señal de la Casa de la Cultura, ¿a qué distancia tendrían acceso las personas?, no tengo idea karent. **La Regidora Sandra Karent Medina Machuca** contesta... Si nada más le quitan la contraseña, la señal llegaría creo afuera de Casa de la Cultura como donde está la explanada más o menos ahí quedaría, si se adquiere el repetidor llegaría hasta el parque insurgentes, y si se abriera la señal nada más llegaría hasta donde está la explanadita afuera, donde están los guardias de Seguridad, así unos cuantos metros sería igual, sería también registrar o ubicar el modem más hacia la salida, hacia la puerta o pegarlo, si lo tienen en la Biblioteca o Ludoteca está hasta el fondo no llegaría hacia atrás, yo sé que no lo tienen en la ludoteca la señal, si llega hasta afuera, entonces en caso de que no quieran comprar el repetidor nada más es mover el modem de lugar, reubicarlo para que la señal llegue afuera eso sería todo, no implicaría ningún gasto ni simplificaría que haya gente adentro, ni gente recibiendo a estudiantes. **El Secretario del Ayuntamiento** si comento aquí a los compañeros la inquietud que hay, que me planteaba la Directora y eso precisamente es una cuestión que ella no tiene claro, incluso si llegara a pasar algo, ¿para quien va ser la responsabilidad?, ¿para nosotros como Ayuntamiento?. Hizo uso de la voz **El Regidor Arturo García Negrete** quien manifiesta... Sobre este punto en particular respaldo totalmente la propuesta de mi compañera Regidora Maestra Sandra Karent Medina Machuca y comentarles que el punto dos, en específico yo no le veo mayor problema, la biblioteca es pública, me parece que en estos momentos el internet es una herramienta bastante valiosa muy necesaria para varios de nuestros alumnos que no tienen acceso en sus propias casas, no unicamente nos quedemos en abrir la señal, si no que también de una vez desde, mi punto de vista si estamos todos de acuerdo no tendría que irse a la comisión, de una vez que se autorice un repetidor para que se puedan ver beneficiados más alumnos, tanto dentro de las instalaciones de la Casa de la Cultura, como fuera, no es una guardería o sea aquí no vamos a ocupar que alguien este cuidando

de los alumnos, con una persona de guardia que este ahí es suficiente lo que queremos es que se les permita a los niños entrar hacer sus trabajos ahí, porque nos parece un lugar seguro, y además cómodo para que lo puedan hacer, no solamente varios de ellos irán acompañados de sus papás, que de una vez se amplifique la señal para que se puedan beneficiar más niños y si no fuera dentro, que si hay mobiliario para que se puedan sentar y lo puedan hacer, yo ya he asistido, he estado haciendo trabajos ahí, que se haga ahí y que también se haga en el parque Insurgentes, o sea por el repetidor que no es caro, no sería un gasto excesivo para el Ayuntamiento pudiera ampliarse a 10 o 15 dispositivos más en el parque Insurgentes, entonces de una vez lo someto sobre la mesa para se pueda tener una respuesta rápida en torno a esto. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta. Me pregunta el Tesorero que si tienen el dato alguno de ustedes, de ¿cuanto puede costar el repetidor?, nada más si tienen conocimiento alguno de ustedes. **El Regidor Angel Antonio Venegas López** comenta... de \$1000 pesos son como 680 pesos algo así. **La Síndico Municipal** manifiesta... Y te abarca o sea un buen de área con el repetidor, Yo viendo el punto de acuerdo que sometió la Regidora karent también en ese apartado que ella mencionó en su punto de acuerdo, en el segundo punto, yo solicitaría que no nada más en la Casa de la Cultura donde se abra la señal, también que se abra la señal en el DIF, y se abra la señal en Presidencia Municipal, porque hay gente que no se puede trasladar de acuerdo a las ubicaciones, hay gente en las orillas que les queda más cerca las instalaciones del DIF, que trasladarse a la Casa de la Cultura, entonces si me gustaría que se abriera también el internet de Presidencia Municipal y del DIF, y no estoy muy segura creo que no habría ningún problema, el que también se abriera la señal de internet de Seguridad, en dado caso de no hubiera algún problema para la misma situación que menciona la Regidora Karent con compartir la señal de internet, todos los edificios de lo que estoy solicitando al final de cuentas son públicos, entonces creo que ahorita si sería viable que mientras no se regrese a la normalidad los niños estudiantes a clases presenciales si se les apoye de esta manera, ahora viendo los puntos que propone la Regidora Sandra Karent de dotar a las bibliotecas rurales también de internet o de banda ancha, a mi me gustaría hacer una propuesta, porque el recurso que se está descontando de manera directa y que nosotros mismos aprobamos de los sueldos de los regidores, porque no se toman de los sueldos de la cantidad que se nos está rebajando a nosotros de manera quincenal para dotar a las bibliotecas de una vez del internet que necesitan y si es necesario también de lo que decían los compañeros del repetidor y saliera directamente del recurso que se nos están rebajando al final de cuentas no tenemos conocimiento en que se está aplicando y creo que es muy buena inversión o muy buena distribución o aplicación del recurso que se nos está rebajando para empezar a dotar a las bibliotecas de lo que ocupan, entonces de una vez, y no pasar a la comisión de hacienda, si se va a tomar y están de acuerdo los demás compañeros de que se tomen de lo que se nos está rebajando a nosotros, si me gustaría que ahorita toda la propuesta de la Regidora Sandra Karent se votara de una vez, digo si se ha propuesto omitir el que

se mande a la comisión de hacienda, otros puntos que no son importantes pues creo que este que sí es importante para la población, si me gustaría que se votara de una vez completo, no nada más el punto de acuerdo segundo, si no toda la solicitud de la compañera Sandra Karent es cuanto. Hizo uso de la voz **El Regidor Angel Antonio Venegas López** quien manifiesta... nada más de lo que comenta ahí la compañera Síndico Samira yo creo que el área de seguridad pública ahí no estaría de acuerdo por la violencia que se vive, porque hay salidas de emergencias de parte de los elementos de seguridad, nada más sería la única área donde no estaría de acuerdo que se abriera el internet por seguridad misma para los jóvenes y niños que se puedan acercar ahí, es todo. Hizo uso de la voz **La Regidora Ma. Rosa Quintana Ramírez** quien manifiesta... Nada más comentarle sí estoy de acuerdo con la propuesta de la maestra karent es muy importante también para las comunidades porque es muy necesario si se va a dotar para la Casa de la Cultura, pues que de una vez sea también para las comunidades como dice Samira de lo que se nos está descontando podría ser también, es todo. **El Presidente Municipal** yo veo detrás de todo esto una actitud obviamente noble de servicio a nuestra comunidad, si no también hay que ser responsables, estamos viviendo una pandemia, ahorita hace unos momentos estábamos proponiendo una reunión presencial entre 11 adultos y no se tuvo eco, los niños no todos tienen esa disciplina además, ami si me gustaría saber jurídicamente el compartir internet, de que ya tienes en la Presidencia o que riesgos puede tener, aparte de que sabemos de qué el tema de la pandemia ahorita vamos a la alza en contagios ese es un tema que hay que cuidar, y el compartir el internet de Presidencia que situaciones pudiésemos, o que riesgos tuviéramos en robo de información, en generación de virus, digo sé que el tema es noble, pero también hay que ver las consecuencias que en un momento dado pudiésemos tener como administración, por eso a mí sí me gustaría que como ustedes dicen no hagamos las cosas a la ligera, lo analicemos a profundidad, hay un tema de responsabilidad de compartir internet de situaciones de virus y situaciones de robo de información o de fuga de información. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta. Eso que comenta el Presidente es un punto más que me hacia referencia y una inquietud que también me manifestaba la Directora de la Casa de la Cultura. **La Síndico Municipal** comenta... Yo tengo conocimiento y no se si este mal, me puede sacar de mi error, pero tengo conocimiento que se esta pagando una línea por telmex, tenemos internet de alta velocidad con telmex, esas líneas nose están usando, entonces si checamos bien con sistemas de esas líneas se puede tomar el internet. **El Presidente Municipal** contesta. vamoslo revisando si es viable, yo no tengo ningun inconveniente pero no hacer algo que luego nos vaya a salir contra producente, un brote del virus. **La Síndico Municipal** retoma la voz....Haber Presidente creo que ahí disculpeme lo que le voy a decir, pero si en Reglamentos y Apremios está dando autorización para que haya Bares abiertos, fiestas, lo que salió del evento que iba haber el fin de semana que tenían autorización del Ayuntamiento verbal, o sea ese tipo de situaciones se me hacen ilógico que ahorita que queremos ver por la cuestion de la educación de los niños

porque se lo están viendo realmente complicado, yo se lo puedo decir como mamá es super complicado la cuestion de las clases en línea, entonces si podemos poner un granito que es para la educación, entonces no veo cual es el problema, digo si están dejando abiertos bares, cines que usted fue a la inauguración del cine, los restaurantes y todos los demás, esas situaciones que realmente no son de primera necesidad, creo que esto que sirve y es de primera necesidad para los niños, y para su educación, creo que si es una prioridad, y eso que diga que la pandemia, debe aplicarlo para todo Presidente, no nada más para lo que convenga, disculpeme por lo que le estoy diciendo pero sinceramente esto sí es de primera necesidad. **El Presidente Municipal** manifiesta. Levantar imagen es tu percepción pero es algo que jamás me ha interesado, y no lo comparto en absoluto, bueno yo ya manifesté cual es mi preocupación como Alcalde. **La Regidora Sandra Karent Medina Machuca** manifiesta... ¿puedo participar para más o menos explicarle al Alcalde su preocupación?, Presidente para jaquear una computadora no necesita el internet de esa oficina de cualquier lugar puedes jaquear la información de cualquier computadora, solo es necesario un correo electrónico, no tenga pendiente porque el internet no permite jaquear, o sea el internet que te jala no es para jaquear, los jaques desde otro país, desde otra ciudad, desde otro continente te pueden jaquear información, entonces yo honestamente dudo que los estudiantes de nivel básico tengan la capacidad de jaquear, entonces si la señal no la quiere dejar abierta, entonces a la mejor poner la contraseña y darla directamente al padre de familia o al niño que lo soliciten, pero a mí en lo personal si me gustaría como está el punto dos, así tal cual que me ayudaran votando a favor, eso que solamente se abra el internet y no tienen que estar adentro los chicos, pueden estar afuera, si es que en la Casa de la Cultura no quieren abrir las puertas, digo ya abrieron otros lugares pues que se puedan meter a la Casa de la Cultura, a la mejor teniendo medidas higiénicas, poner horarios de entrada, poner número de estudiante que puedan acceder, o sea si tengo a la mejor 30 sillas, o 30 mesas que nada más se ocupen 15, y ponerles un horario ya se te pasó tu hora, como parecido a los ciber, pero si no nada más que se abra la señal, se adquiere el repetidor para que llegue cómo está el parque insurgentes, bueno que se votara el punto dos y el resto que también es importante, también poner en las comunidades y sobre todo a las bibliotecas municipales que realmente les hace falta darles vida a esas bibliotecas, porque están muertas, entonces al haber el internet van a tener mayor vida siempre y cuando se tomen medidas correctas de higiene y protección, pero yo si pongo en consideración del Cabildo que votáramos el punto dos, el punto 1 y 3 pues mandarlo a comisión así como está obviamente me gustaría que votáramos todo sería lo ideal pero si no hay las condiciones económicas pues entonces el punto dos no implicaría mayor gasto. Hizo uso de la voz **El Regidor Serapio de Casas Miramontes** quien manifiesta... pues que se vote como lo estabas proponiendo en un principio karent. **El Secretario del Ayuntamiento** informa yo creo que queda claro la propuesta que se vote el punto dos para que se apruebe en este momento y el punto 3 se vaya a comision es lo que esta planteando karent. **La Síndico Municipal** manifiesta... el 1 y 3

se van a comisión es la transferencia el uno, pero pudieramos votar en este momento. **El Presidente Municipal propone.** Yo nada más, estoy de acuerdo con la iniciativa, nada más quisiera Karent porque el hecho de que ya empiecen a ir los niños a la Casa de la Cultura se va a tener que hacer un protocolo. **La Regidora Sandra Karent Medina Machuca** manifiesta... usted se imagina que van a correr todos a meterse no es el fin, de verdad que no es así. **El Presidente Municipal pregunta.** Haber karent pero si son dos, hay que sacarles una sillita no los vamos a dejar sentados en el suelo, alguien tiene que estar al pendiente de ellos o sea yo estoy de acuerdo con la iniciativa. **La Regidora Sandra Karent Medina Machuca** contesta. Si el internet es abierto no tienes que estar al pendiente de nadie, la verdad yo no le veo mayor problema es el compartir. Hizo uso de la voz **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifiesta... que ya se someta a votación porque estamos en lo mismo y en lo mismo, que ya se someta a la votación la propuesta que hace la Regidora Karent, en cuanto que se apruebe ese punto y en determinado momento y ya el primero que se vaya a comisión. **La Regidora Sandra Karent Medina Machuca** comenta... la verdad si me gustaría o sea que se someta a votación mi propuesta y si no queda pues ya ni modo, pero si me gustaría someter a votación que se aprobara el punto dos, el punto 1 y 3 mandarlos a comisión. **La Síndico Municipal** manifiesta... Yo también hice una propuesta de que también se aplique a DIF y al Ayuntamiento, si me gustaría que también se someta la propuesta que yo hice. **El Secretario del Ayuntamiento** Si Samira vamos primero con la propuesta de Karent y ahorita se pasaría analizar. Someto a votación de que la propuesta de karent. Quienes esten por la afirmativa que el punto dos se apruebe en este momento para que se abra el internet de la Casa de la Cultura y el punto 1 y 3 se envíe a la Comisión de Hacienda Municipal y a la Comisión de Educacion Cultura y Recreación favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **El Presidente Municipal,** manifiesta yo propongo que todo se vaya a comisión. **El Regidor Sergio Anguiano** manifiesta que se vaya a comision, y **El Regidor José Ma. Rodríguez Silva** manifiesta que se vaya a comisión. Resultando aprobado por mayoría de los presentes para que el punto dos queda aprobado y 1 y 3 se turnen a la comisión e Hacienda Municipal y a la comisión de Educación, Cultura y Recreación.

Continua manifestando el **Secretario del Ayuntamiento.** La Síndico Munincipal Samira está proponiendo que también este servicio de internet pueda brindarse en DIF y en Presidencia. **El Presidente Municipal,** manifiesta. Nada más yo quiero que tomen en cuenta otra situación se va a reflejar, el punto de vista de los Directores de la Casa de la Cultura de todos y ellos, ya que están argumentando una serie de cosas que de alguna manera no se están tomando en cuenta, pero no hay ningun problema, y que quede asentado que se consultó a la Directora de Casa de la Cultura ella pidió un tiempo para estudiarlo, pero no hay ningun problema como esta aquí la mayoría son las que cuentan, no se está tomando en cuenta la opinión de la operatividad y de la gente que está en DIF y la opinión y operatividad de la gente que está en Presidencia, nada

más quiero que quede asentado. **El Secretario del Ayuntamiento** expone. Lo dejamos asentado en actas que fue lo que de inicio yo comentaba de la inquietud de la Directora era esa, bien entonces pasamos a votación así es la propuesta de la Síndico Samira, quienes estén por la afirmativa que se abra internet también con el mismo objetivo de que puedan acudir los estudiantes a beneficiarse de este servicio, tanto en la Presidencia como en el DIF. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **El Regidor Sergio Anguiano Michel** expone yo en contra y el **Presidente Municipal** en contra.

Intervino **La Regidora Sandra Karent Medina Machuca** para preguntar... yo tengo una duda, se puede votar dos veces, porque se está votando dos veces. **El Regidor Angel Antonio Venegas Lopez** contesta... El punto que se está votando ya se había votado anteriormente haciendo manifestaciones del punto dos que se había mandado a comisión, estos puntos son los que tenía Samira. **La Síndico Municipal manifiesta.** No, perdon era una ampliación, eran dos puntos, el primero era en cuestión de las comunidades, que se tomara lo que es el dinero de lo que se nos están descontando a los Regidores para que se dotara a las bibliotecas de las comunidades de internet, ese ya se mandó a comisión, el otro es el de Sandra karent es una ampliación o sea a parte de la biblioteca propone la Regidora Sandra karent también se abra lo que es en Presidencia y el DIF. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas**, yo propongo que esa propuesta se mande a comisión. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta. Yo creo que es viable samira, podemos incluir ahí la solicitud para que se envíe a comisión. **La Síndico Municipal** A mi me gustaría que se votara ahorita. **El Presidente Municipal**, manifiesta que se mande a comisión. **El Secretario del Ayuntamiento** expone lo pongo a consideración. ¿Quiénes estén por la afirmativa de que la propuesta que presenta la Síndico Samira para que el servicio de internet, se abra también en Presidencia y en el DIF, para que se turne a la Comisión de Hacienda Municipal y la Comisión de Educación, Cultura y Recreación favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **Resultando aprobado por mayoría de votos con 11 de votos a favor, y 02 en contra la Síndico Municipal y el Regidor Arturo García Negrete** - - - - -

- - - - - En el desahogo del **DÉCIMO TERCERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presenta una propuesta como seguimiento al oficio No. TSM/194/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$252,000.00 (doscientos cincuenta y dos mil pesos 00/100M.N.). el cual transcribo a continuación:

OFICIO NUMERO TSM/194/2020

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
PRESIDENTE, SÍNDICO Y REGIDORES
MUNICIPIO DE TECOMAN

PRESENTE:

Por medio de la presente me permito saludarlos muy afectuosamente.

Así mismo aprovecho este medio para solicitar su valiosa intervención con la finalidad de que en la próxima sesión de cabildo que se lleve a cabo, se pueda insertar dentro del orden del día un punto de acuerdo en donde se ponga a consideración del pleno del H. CABILDO, el análisis, discusión y en su caso obtener la aprobación para efectuar TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020, misma que detallo a continuación:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 PRIMER Y SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO MUNICIPAL, SE SOLICITA AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL, ENTRE PARTIDAS YA EXISTENTES Y/O LA CREACION DE PARTIDAS EN CASO DE SER NECESARIO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 Y DARLE VIABILIDAD OPERATIVA AL MUNICIPIO, DICHAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES SON LAS SIGUIENTES:

(SE ANEXA CUADRO EN EXCEL ENLISTANDO 1 PROPUESTA DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL POR UN MONTO TOTAL DE \$ 252,000.00)

Por lo anteriormente expuesto respetuosamente se solicita a la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL sea propuesto a votación la dispensa del trámite a comisión y/o en su caso sea programada una sesión extraordinaria con carácter de urgente para atender, analizar y dictaminar este punto a la brevedad posible.

Sin otro asunto que tratarle por el momento me despido de usted y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración que se tenga con el presente asunto.

**A T E N T A M E N T E:
TECOMAN COL A 01 DE OCTUBRE DEL 2020**

**C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN
TESORERO MUNICIPAL**

MUNICIPIO DE TECOMAN COL

TESORERIA MUNICIPAL

**PROYECTO DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES PRESUPUESTO DE
EGRESOS 2020**

ANEXO AL OFICIO TSM/194/2020 DEL 01 DE OCTUBRE 2020

ADSCRIPCION	DEPENDENCIA	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
04-04-01	DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL	01-01-03-01	SUELDO	\$ 18,000.00	

04-04-01	DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL	01-05-04-46	CANASTA BASICA	\$ 3,000.00	
02-05-01	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	01-01-03-03	QUINQUENIOS	\$ 18,000.00	
08-02-01	DIRECCION DE ASEO PUBLICO Y RESIDUOS SOLIDOS	01-03-03-01	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$100,000.00	
08-03-01	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	01-02-02-01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	\$ 48,000.00	
05-04-01	DIRECCION DE INGRESOS	01-02-02-01	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	\$ 65,000.00	
02-05-01	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	01-03-04-01	COMPENSACIONES		\$ 50,000.00
02-07-01	DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	01-03-04-01	COMPENSACIONES		\$ 50,000.00
03-01-01	DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	01-03-04-01	COMPENSACIONES		\$ 50,704.65
03-01-03	COORDINACION DE LAS SESIONES DE CABILDO	01-03-04-01	COMPENSACIONES		\$ 34,295.35
04-01-01	DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR	01-03-04-01	COMPENSACIONES		\$ 67,000.00
			TOTAL DE LA TRANSFERENCIA	\$252,000.00	\$ 252,000.00

SOLICITUD QUE SE PRESENTA POR EL DESPACHO DE LA TESORERIA MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO TSM/194/2020 PARA DAR SUFICIENCIA A LAS PARTIDAS DEL CAPITULO 1000 PARA PODER REALIZAR LAS AFECTACIONES DE LAS POLIZAS DE NOMINAS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2020. LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ES 01-01-01 RECURSOS PROPIOS

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal** quien manifestó. En sesiones pasado ya se había autorizado un incremento para la Dirección de Control Patrimonial y otra vez se está pidiendo, ¿se va a volver aumentar?, ¿Por qué?, acaso ¿no se tenía contemplado desde el principio?. **El Tesorero Municipal** quien manifiesta respecto a esta situación tuvo a bien pedir el respaldo de Recursos Humanos, para la aclaración quien me remite una justificación de patrimonial, dice que los supernumerarios que entraron en el 2019, se proyectaron que fuera personal de confianza y fue proyectado este personal y por un error no se presupuestó, en este momento Leonela Contreras Montes pasó a confianza, pero se presupuestó como supernumerario y está consumiendo como personal de confianza, por eso ha sido repetitivo, ella se corrió como supernumerario y se afecta al hacerle el pago como personal de confianza.

No habiendo más observaciones, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la Propuesta que presentó el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/194/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$252,000.00 (doscientos cincuenta y dos mil pesos 00/100M.N.). **Informando que resultó aprobado por MAYORIA DE VOTOS, con 09 votos a favor y 03 abstenciones de la Síndico Municipal, y las Regidoras Isis Carmen Sánchez Llerenas y Jacchely Isabel Buenrostro Macías.** - - - - -

- - - - - En el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presenta una propuesta, como seguimiento al oficio No. TSM/195/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$56,600.00 (cincuenta y seis mil seiscientos pesos 00/100M.N.).

OFICIO NUMERO TSM/195/2020

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
PRESIDENTE, SÍNDICO Y REGIDORES
MUNICIPIO DE TECOMAN
P R E S E N T E:

Por medio de la presente me permito saludarlos muy afectuosamente.

Así mismo aprovecho este medio para solicitar su valiosa intervención con la finalidad de que en la próxima sesión de cabildo que se lleve a cabo, se pueda insertar dentro del orden del día un punto de acuerdo en donde se ponga a consideración del pleno del H. CABILDO, el análisis, discusión y en su caso obtener la aprobación para efectuar TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020, misma que detallo a continuación:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 PRIMER Y SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO MUNICIPAL, SE SOLICITA AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL, ENTRE PARTIDAS YA EXISTENTES Y/O LA CREACION DE PARTIDAS EN CASO DE SER NECESARIO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 Y DARLE VIABILIDAD OPERATIVA AL MUNICIPIO, DICHAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES SON LAS SIGUIENTES:

(SE ANEXA CUADRO EN EXCEL ENLISTANDO 1 PROPUESTA DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL POR UN MONTO TOTAL DE \$ 56,600.00)

Por lo anteriormente expuesto respetuosamente se solicita a la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL sea propuesto a votación la dispensa del trámite a comisión y/o en su caso sea programada una sesión extraordinaria con carácter de urgente para atender, analizar y dictaminar este punto a la brevedad posible.

Sin otro asunto que tratarle por el momento me despido de usted y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración que se tenga con el presente asunto.

A T E N T A M E N T E:
TECOMAN COL A 01 DE OCTUBRE DEL 2020
C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN
TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TECOMAN COL
TESORERIA MUNICIPAL
PROYECTO DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES PRESUPUESTO DE
EGRESOS 2020
ANEXO AL OFICIO TSM/195/2020 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2020

ADSCRIPCION	DEPENDENCIA	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
04-03-01	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	03-03-04-01	SERVICIOS DE PREPARACION E IMPARTICION DE CURSOS	\$ 45,000.00	
02-05-01	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	03-06-05-02	OTROS SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA Y VIDEO	\$ 11,600.00	
02-05-01	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	03-08-02-02	GASTOS POR CELEBRACION DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		\$ 11,600.00
04-01-01	DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR	03-02-02-06	OTROS ARRENDAMIENTOS		\$ 15,000.00
04-01-01	DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR	02-01-01-04	MATERIAL Y UTILES DE IMPRESIÓN		\$ 15,000.00
04-01-01	DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR	03-02-02-05	ARRENDAMIENTOS DE ESTADIOS, TEATROS, AUDITORIOS Y BODEGAS		\$ 15,000.00
			TOTAL DE LA TRANSFERENCIA	\$ 56,600.00	\$ 56,600.00
SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS A TRAVES DE LA OFICIAL MAYOR MEDIANTE OFICIO NUMERO 270 PARA DARLE SUFICIENCIA PARTIDAS DE CAPACITACION PARA LLEVAR A CABO UN DIPLOMADO EN CONTRATACION PUBLICA Y OFICIO DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO DFE-185/2020 PARA LA ELABORACION DE UN VIDEO PARA LA FERIA DE COLIMA . LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ES 01-01-01 INGRESOS DEL EJERCICIO					

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien preguntó. En el oficio que se anexa de Fomento Económico firma P.A. quien lo firmó. Contesta el **Tesorero Municipal**. Su servidor por la urgencia de remitir los asuntos para la convocatoria y no está el Director y es mi ante firma pero del conocimiento de la Dirección de fomento económico, nuevamente pregunta **Regidora Isis Carmen** ¿si está el video?. Contesta el **Tesorero Municipal**. Si

no se si tengan conocimiento que la feria de colima va a ser virtual y están pidiendo la participación de todos los municipios concretamente Tecomán, con la elaboración de un video para que forme parte de están promoción del municipio como participación en la feria y es el coso de la elaboración del video.

No habiendo más comentarios. **El Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la propuesta que presentó el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/195/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$56,600.00 (cincuenta y seis mil seiscientos pesos 00/100M.N.). **Informando que resultó aprobado por mayoría con 07 votos a favor, uno en contra de la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas, y 05 abstenciones de los Regidores: Angel Antonio Venegas López, Ma. Rosa Quintana Ramírez, Sandra Karentn Medina Machuca y Jacchely Isabel Buenrostro Macías, así como la Síndico Municipal.** - - - - -

- - - - - En el desahogo del **DÉCIMO QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presenta una como seguimiento al oficio No. TSM/196/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$2'139,986.50 (dos millones ciento treinta y nueve mil novecientos ochenta y seis pesos 50/100M.N.), el cual transcribo a continuación:

OFICIO NUMERO TSM/196/2020

**COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
PRESIDENTE, SÍNDICO Y REGIDORES
MUNICIPIO DE TECOMAN
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente me permito saludarlos muy afectuosamente.

Así mismo aprovecho este medio para solicitar su valiosa intervención con la finalidad de que en la próxima sesión de cabildo que se lleve a cabo, se pueda insertar dentro del orden del día un punto de acuerdo en donde se ponga a consideración del pleno del H. CABILDO, el análisis, discusión y en su caso obtener la aprobación para efectuar el incremento tanto en el **PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020, ASI COMO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020**, por un monto total de \$ 2'139,986.50 (Dos millones ciento treinta y nueve mil novecientos ochenta y seis pesos 50/100 M.N.), lo

anterior con fundamento en el artículo 36 primer y segundo párrafo de la LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO MUNICIPAL, dichas partidas presupuestales las detallo a continuación:

(SE ANEXA RELACION DE PARTIDAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS POR UN MONTO TOTAL DE \$ 2'139,986.50 (Dos millones ciento treinta y nueve mil novecientos ochenta y seis pesos 50/100 M.N.),

Por lo anteriormente expuesto respetuosamente se solicita a la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL sea propuesto a votación la dispensa del trámite a comisión y/o en su caso sea programada una sesión extraordinaria con carácter de urgente para atender, analizar y dictaminar este punto a la brevedad posible.

Sin otro asunto que tratarle por el momento me despido de usted y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración que se tenga con el presente asunto.

A T E N T A M E N T E:
TECOMAN COL A 01 DE OCTUBRE DEL 2020
C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN
TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TECOMAN COL
TESORERIA MUNICIPAL

PROYECTO DE INCREMENTO EN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020
ANEXO AL OFICIO TSM/196/2020 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2020

RUBRO DE INGRESO	DESCRIPCION	AUMENTA
01-02-01-03	IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	\$ 96,998.62
01-07-01-02	MULTAS	\$ 340,475.94
01-07-01-03	RECARGOS	\$ 419,561.09
04-04-01-01	PERMISOS DE CONSTRUCCION	\$ 41,722.71
04-04-01-11	DESIGNACION DE NUMERO OFICIAL	\$ 165.08
04-04-01-24	CERTIFICADO DE HABITALIDAD	\$ 2,259.28
04-04-02-01	PUBLICIDAD PERMANENTE	\$ 695.04
05-01-01-01	VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 25,795.68
05-01-01-02	ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 13,961.49
05-01-01-03	FORMAS IMPRESAS	\$ 103,282.98
05-01-03-02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	\$ 22,270.56
06-01-09-07	OTROS	\$ 73,000.00
08-01-07-00	IEPS GASOLINA Y DIESEL	\$ 606,000.19

08-01-09-00	PARTICIPACION ARTICULO 3-B LCF	\$ 393,797.84
TOTAL DE INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020		\$ 2,139,986.50

(DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.)

**PROYECTO DE AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020
ANEXO AL OFICIO TSM/196/2020 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2020**

ADSCRIPCION	DEPENDENCIA	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
08-06-01	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	03-01-01-02	ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 1,955,224.43	
08-06-01	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	03-01-01-01	ENERGIA ELECTRTICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	\$ 184,762.07	
TOTAL DEL INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020				\$ 2,139,986.50	\$ -

SOLICITUD PRESENTADA POR EL DESPACHO DE LA TESORERIA MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO NUMERO TSM/196/2020, PARA DARLE SUFICIENCIA A LAS DIFERENTES PARTIDAS DE ENERGIA ELECTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ASI COMO PARA EL PAGO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO. LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ES 01-01-01 INGRESOS DEL EJERCICIO.

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas quien pregunta**. ¿Lo que está presupuestado en los ingresos es lo que se recaudó de más?. Contestando el **Tesorero Municipal...** si por el monto les explico porque este no es transferencia entre partida, si no que pretendemos darle incremento al presupuesto de ingresos y al de egresos en base a esos ingresos que ya se recaudaron de más, de acuerdo a la información que les anexé, les voy a explicar y donde podrán identificar que los rubros que se están incrementando es recaudación que ya cayeron en caja y que ingresaron al municipio, la primera hoja trae una propuesta al presupuesto de ingresos por \$2'139,986.50, en diferentes conceptos, en la siguiente hoja es la propuesta del egresos, están los conceptos con el ingreso, IMPUESTO PREDIAL RUSTICO trae una clave 01 02 01 03 y si se van a la otra, es su primer rubro de ingreso, en la primer columna es lo presupuestado, la segunda es lo que ya se recaudó, lo que ya ingresó y por diferencia, las sigla significan por recaudar pero al ser negativo es porque ya se rebasó lo presupuestado, en caso concreto en el IMPUESTO PREDIAL RUSTICO teníamos previsto ingresar en todo el año \$9'951,7201 y ya a la fecha van ingresados \$10'048,070.263, por tal

motivo ya se tienen recaudado por este concepto \$96, 998.62, es la justificación del primer rubro de la 2da hoja anexa después del oficio. El siguiente es MULTAS su clave es 01 07 01 02 y ya me voy para efectos gráficos solamente, en la última columna ya recaudó \$340,475.94 de más eso es lo que va de propuesta en el incremento en el presupuesto de Ley de ingresos. Lo pueden constatar que son ingresos que ya se rebasaron de acuerdo a lo que ya se tenía estimado para todo el año, únicamente se está dando suficiencia de lo que ya se recaudó, en base a esta propuesta de ingresos que nos da un total \$2'139,986.50, y como estamos modificando Ley de ingresos, ya que debemos tener el equilibrio entre el ingreso y el egreso, en la 2da. Hoja es en las partidas del egreso, pretendo darle suficiencia por obvias razones carecen de suficiencia presupuestal como es el caso del alumbrado público, y el caso de la energía eléctrica que se paga de las oficinas administrativas, únicamente se le está dando incremento en al proporción que tenemos ingresos recaudados de más.

No habiendo más dudas, el **Secretario del Ayuntamiento Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la propuesta que presentó el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/196/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita la autorización para realizar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, lo anterior con la finalidad de actualizar el Presupuesto de Egresos 2020 y darle viabilidad operativa al Municipio dicha transferencia es por un monto de \$2'139,986.50 (dos millones ciento treinta y nueve mil novecientos ochenta y seis pesos 50/100M.N.). Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que el Regidor Serapio de Casas Miramontes presenta una propuesta para la ampliación del pago por concepto de tenencia y holograma para los habitantes del Municipio de Tecomán. Col. , la cual deberá de presentarse al H. Congreso del Estado de Colima para su análisis y aprobación en su caso, misma que transcribo a continuación:

INICIATIVA No. 004/2020

AMPLIACION PARA EL PAGO POR
CONCEPTO DE TENENCIA Y HOLOGRAMA
PARA HABITANTES DEL MUNICIPIO DE
TECOMÁN, COL.

C. MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN.
Edificio.

El que suscribe Regidor Ing. Serapio de Casas Miramontes, presidente de la Comisión de Participación Ciudadana de este Honorable Cabildo Municipal de Tecomán, Colima, con fundamento en los artículos 21, 53, fracción XIV, 54 fracciones VI y XI, 55 fracciones V y XII del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, someto a consideración de este Cuerpo Colegiado, una iniciativa con el objetivo de que sea analizada y en su caso aprobada para ser enviada al Honorable Congreso del Estado de Colima, para que se analice, discuta y en su caso se apruebe una

AMPLIACIÓN PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE TENENCIA Y HOLOGRAMA PARA HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL, la presente iniciativa es con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El municipio de Tecomán como en todo el Territorio Nacional y en la gran mayoría de los países del mundo se está padeciendo actualmente una crisis económica provocada por la pandemia del Covid19 según lo declaro la ONU en los primeros meses del año en curso.

En la actualidad la economía en el Mundo, el País y principalmente en el Municipio de Tecomán, es verdaderamente complicada, quienes vivimos en su territorio, sabemos que la situación económica no está para nada bien, ya que el cierre forzoso de los principales centros laborales y de producción y comercio, por efecto de la pandemia ocasionando la pérdida del empleo se incrementó exponencialmente al inicio de que se declaró la presencia del virus COVID 19 en el Municipio y que a la fecha ha provocado más de 100 decesos y 650 casos sospechosos de contagio, lo que hizo que se detuviera al inicio de esta y a la fecha parcialmente la mayoría de las principales actividades económicas en varios rubros ya que siendo la actividad Agrícola la principal generadora de empleos y de ingresos en el Municipio de Tecomán. Col. sin dejar de mencionar la importancia de las demás actividades económicas que se desarrollan como son el Turístico, el Comercio y la industria de la Construcción.

La presente iniciativa busca que los ciudadanos del Municipio de Tecomán, Col., que atraviesan por una situación económica complicada y que en la actualidad ha ido abriéndose y reactivándose lentamente y con las medidas sugeridas por la Secretaria de Salud cada una de las actividades económicas en el Municipio iniciándose una lenta mejoría en la economía en el Estado de Colima, cuenten con el acceso para cubrir el pago por concepto de Tenencia y Holograma, mismo que no habían cubierto con anterioridad por los motivos expuestos.

Por lo tanto es obligación del Estado, garantizar este derecho y es obligación de los legisladores vigilar el debido cumplimiento de la ley, misma que deberá definir las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los económicos, tomando en cuenta la participación ciudadana, para el debido funcionamiento de la misma.

Como regidor y Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana en este Honorable Cabildo, he recibido varias peticiones de ciudadanos tecomenses que por los motivos expuestos anteriormente no han podido cubrir el pago por concepto de Tenencia y/o Holograma de su vehículo particular y que actualmente su situación económica ha mejorado un poco, pero no se ha reestablecido al 100%, por lo cual, considero de suma importancia, solicitar a los integrantes del Honorable Congreso del Estado de Colima, se analice y discuta y en su caso se apruebe la **AMPLIACIÓN PARA EL PAGO DE TENENCIA Y HOLOGRAMA VEHICULAR DEL AÑO 2020 Y ANTERIORES**, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2020.

Lo anterior, es con la finalidad de generar un incremento en la recaudación y un desvanecimiento considerable del rezago en beneficio de los contribuyentes el Municipio de Tecomán, Colima para el Gobierno del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, a Usted Honorable Cabildo, atentamente solicito:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Se apruebe la Iniciativa del suscrito, por parte de este Honorable Ayuntamiento Municipal con la dispensa de enviarse a comisiones, para que sea enviado al Honorable Congreso del Estado para el Análisis y posible aprobación de la aplicación de la **AMPLIACIÓN PARA EL PAGO DE TENENCIA Y HOLOGRAMA VEHICULAR DEL AÑO 2020 Y ANTERIORES**, la cual se lleve a cabo en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2020.

Con fundamento en los artículos 21, 53, fracción XIV, 54 fracciones VI y XI, 55 fracciones V y XII del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, solicito su análisis, revisión, dictaminación y en su caso Aprobación con carácter de urgente resolución por parte de ese Honorable Congreso del Estado.

ATENTAMENTE.
Tecomán, Colima, 2 de Octubre del 2020

Ing. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES
REGIDOR.- rubrica.

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la propuesta de iniciativa que presentó el Regidor Serapio de Casas Miramontes para la ampliación del pago por concepto de tenencia y holograma para los habitantes del Municipio de Tecomán. Col., solicitando manifiesten su voto de forma nominal, respondiendo de la siguiente forma:

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, a favor, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, a favor, LIC. ÁNGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ, REGIDOR, a favor, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, a favor, C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA, REGIDOR, a favor, MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ, REGIDORA, a favor, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, a favor, C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, a favor, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, a favor, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, a favor, DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE, REGIDOR, a favor, C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS, REGIDORA, a favor, MTRO. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, REGIDOR, a favor. **El Secretario del Ayuntamiento**, informa que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta que la Comisión de Asuntos Jurídicos, presenta un dictamen mediante el cual se analiza la procedencia del convenio de colaboración a celebrarse con el CECYCOL. Solicitándole a la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidenta de la Comisión respectiva, procediendo la Regidora en mención, solicitó se dispense la lectura del dictamen en virtud de que se les remito con anticipación para leer sólo los resolutivos, asimismo hizo la aclaración que quienes integran la comisión están enterados sólo falta la firma del documento, y posteriormente lo firmarán, puesta a consideración por el **Secretario del Ayuntamiento**, siendo aprobado por unanimidad de votos. A continuación, hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien dio lectura en los siguientes términos:

DICTAMEN 13, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS MEDIANTE EL CUAL SE ANALIZA LA PROCEDENCIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A CELEBRARSE CON EL CECYTCOL

CC. H. INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL DE TECOMAN, COLIMA. PRESENTES

Las suscritas Regidoras integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, sometemos a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se apruebe o no el convenio de colaboración a celebrarse con el CECYTCOL Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Colima, con el objeto de realizar actividades tendientes al manejo y creación de una red de eficiencia energética en el Municipio de Tecomán; debido a lo cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Que en fecha 20 de febrero del año 2020, en el desahogo del décimo séptimo punto del orden del día de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo Municipal, se presentó el dictamen de procedimiento respecto de la instrucción que remitió el Presidente Municipal en la que anexa el convenio de colaboración a celebrarse con el CECYTCOL, con el objeto de realizar conjuntamente actividades tendientes al manejo y creación de una red de eficiencia energética en el Municipio de Tecomán, Colima.

II.- Mediante oficio número 149/2020, el Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, remitió a esta Comisión la solicitud que contiene el proyecto de Convenio de Colaboración; a fin de que sea analizado, discutido y en su caso dictaminado.

III.- Que en el mes de marzo del año 2020 se decretó una contingencia sanitaria derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS COV 2 (COVID 19) por lo que algunas actividades se fueron retrasando, y se utilizaron como medios de comunicación los correos electrónicos.

Se giró oficio al Jefe de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria vía correo electrónico en el que se solicita mayor información en cuanto al contenido de la propuesta de convenio, las actividades respecto a la creación de una red de eficiencia energética en el Estado de Colima.

IV.- En reunión de trabajo con el Jefe de la Unidad Municipal de Mejora Regulatoria, se comunicó que la información no había sido proporcionada por autoridades del Cecycol, no obstante las múltiples solicitudes que se han realizado.

V. La Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión de trabajo del día 30 de septiembre del año en curso, analizaron y dictaminaron respecto al proyecto de convenio de colaboración entre el CECYTCOL y el Municipio de Tecomán, Colima.

En virtud de los antecedentes y motivos aquí vertidos, nos permitimos sustentar el dictamen en las siguientes:

CONSIDERACIONES LEGALES:

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracciones II, III y IV; y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima en su artículo 90 fracción II establecen de manera medular que, el Municipio está investido de personalidad jurídica propia y maneja su patrimonio conforme a la ley, teniendo la facultad de aprobar aquellas disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal.

Llerenas para reformar el reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. misma que será turnado a la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, en los siguientes términos:

Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No.189/2020
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
02 de octubre del 2020.
NATURALEZA: solicitud que dirige la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas para reformar el reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LA PROPUESTA DE INICIATIVA QUE PRESENTA LA REGIDORA ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA.

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 02 de octubre del año 2020, se recibió en la Dependencia a mi cargo, la propuesta que dirige la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas para reformar el reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

SEGUNDO.- En dicha reforma se propone incluir un artículo 9 Bis, en virtud de que, los convenios marco y la forma de regularse no se contemplaron en el reglamento municipal, pero si están establecidos en los reglamentos federales y estatal de la materia.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS** para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento

MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la propuesta de iniciativa que presenta la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas para reformar el reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Se turne a la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta, que se trata de la Propuesta que presenta la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas, en la que solicita la comparecencia del Director o Directora de Reglamentos y Apremios de este H. Ayuntamiento. Misma que transcribo:

**CC. H. INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL
DE TECOMAN, COLIMA.
PRESENTES**

**AT`N HUMBERTO URIBE GODINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

M.F. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, Regidora del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tecomán, con fundamento en el artículo 53 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 55 y 56 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, someto a consideración del Cabildo la siguiente iniciativa de **ACUERDO DE COMPARECENCIA DEL DIRECTOR O DIRECTORA DE REGLAMENTOS Y APREMIOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA**, bajo los siguientes CONSIDERACIONES LEGALES:

1.- De acuerdo con el artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, señala que: El Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del Municipio.

2.- De igual manera, la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en sus artículos 2 y 3 establecen de forma medular que el Municipio Libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda.

Cada Municipio será gobernado y administrado por un ayuntamiento; el ayuntamiento es el órgano de gobierno municipal mediante el cual el pueblo, en ejercicio de su voluntad política, realiza la autogestión de los intereses de la comunidad, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes de los municipios.

3.- El 11 de marzo del año en curso, la Organización Mundial de la Salud, declaró como pandemia la propagación del virus SARS-CoV (COVID-19), en nuestro país se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Marzo por el Consejo de Salubridad General el **ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)**.

En el Estado de Colima, el 18 de marzo del año en curso, el Gobernador Constitucional emite el **ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)**

El 1 de junio de 2020, el Gobierno Federal inicia la etapa de reapertura socioeconómica mediante un sistema de semáforo de alerta sanitaria semanal por regiones (estatal o municipal) que determina el nivel de alerta sanitaria y define qué tipo de actividades están autorizadas para llevar a cabo en los ámbitos económico, laboral, escolar y social. Los niveles de alerta del semáforo son máximo, alto, medio y bajo, y serán dictados por la autoridad federal.

4.- El 29 de Mayo de 2020, la Secretaria de Salud del Gobierno Federal publica en el Diario Oficial de la Federación el **ACUERDO** por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, mediante el cual se establece que conforme al artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo que el Estado tiene la obligación de garantizar y establecer los mecanismos necesarios para que toda persona goce de este derecho.

5.- En ese contexto, a fin de conocer de manera oficial por parte de las áreas competentes se le solicitó información al Director de Reglamentos y Apremios mediante oficio 43/2020 lo siguiente:

- 1) *Los permisos que han sido autorizados por su dirección y/o por la Tesorería Municipal para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas (bares, restaurantes, centros nocturnos, depósitos, etc) que contenga el nombre y domicilio al que haya sido autorizado del periodo del 15 de marzo de 2020 a la fecha, debiendo indicar si se trata de nuevos o de algún cambio de domicilio y/o propietario. Lo anterior en virtud que se ha visto en redes sociales funcionando lugares de diversión con bebidas alcohólicas que no han sido autorizados por el Cabildo Municipal.*
- 2) *Atendiendo a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de las actividades económicas, publicadas mediante decreto federal y estatal, le solicito que indica de manera detallada las acciones que ha inspeccionado e implementado en conjunto con los propietarios de los establecimientos comerciales y de servicios antes mencionados, a fin de dar cumplimiento a dicho decreto; en virtud que sólo se permite un porcentaje de ocupación y de ciertas medidas; sin embargo en redes sociales existe nula implementación de medidas y nula verificación de las autoridades municipales sobre dichos establecimientos.*

La reactivación económica es preponderante para quienes tienen dichas fuentes de trabajo, pero no debemos de olvidar atender y dar cumplimiento a las medidas que han sido ordenadas a nivel federal y estatal a fin de evitar la propagación del virus SARS COV 2 (COVID19)."

En esa tesitura, el Director de Reglamentos dio respuesta mediante oficio número TES/DRYA/0082/2020 de forma ambigua sin dar contestación detallada a los planteamientos sobre las medidas que ha implementado en su dirección, como responsable de la inspección de los establecimientos comerciales, industriales, de servicios; así como de aquellos que expenden bebidas alcohólicas; respuesta que se anexa.

6.- En ese tenor, en observancia al ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, así como al ACUERDO por el que se establece el Plan de Reapertura Gradual de Actividades Sociales, Educativas y Económicas para el Estado de Colima del Gobierno del Estado de Colima, publicado el 6 de junio del año 2020; es necesario que exista la coordinación con las autoridades competentes, sin embargo también resulta de vital importancia, que se haga del conocimiento del Pleno del Cabildo los protocolos y medidas que se han implementado por la autoridad municipal, que es la Dirección de Reglamentos y Apremios del Ayuntamiento de Tecomán para dar cumplimiento a dichas medidas.

Lo anterior en virtud de conocer si existe coordinación con las autoridades federales, estatales y/o municipales, en materia de inspección de los establecimientos dentro del Municipio de Tecomán, puesto que el cuerpo de inspectores dentro de la Dirección de Reglamentos y Apremios, son los encargados de verificar e inspeccionar entre otras obligaciones, que los titulares de las licencias cumplan con las disposiciones de la Ley General de Salud; conforme lo que señala el Reglamento de expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios en el Municipio de Tecomán; así como el Reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Tecomán.

7.- La Ley del Municipio Libre, en su artículo 51, 53 fracciones IV, VI, XI y XII faculta a la Sindica Municipal y a los Regidores y Regidoras vigilar los ramos de la administración del Ayuntamiento, así como de solicitar a los titulares de las diferentes áreas de la Administración Municipal la información que requieran; texto que se reproduce en el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán en los artículos 54, 55, 57 y 89 que en éste último faculta a las Comisiones para llamar a comparecer a los titulares de las direcciones a fin que informen el estado que guardan los asuntos de su competencia. Por lo que, reviste aún de mayor importancia que la comparecencia se haga por acuerdo del Pleno del Cabildo en la sesión de Cabildo que se tenga a bien aprobar.

8.- La comparecencia de servidores públicos debe obedecer a un ejercicio transparente y de rendición de cuentas, es una nueva forma de interacción entre la ciudadanía y el Ayuntamiento que fomenta la apertura, con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.

Con base en las consideraciones expuestas se propone citar a comparecer al servidor o servidora pública que ocupe el cargo o encargado de despacho de la Dirección de Reglamentos y Apremios del H. Ayuntamiento de Tecomán, para el **día martes 5 de octubre, en el último punto del orden del día, una vez que en su caso, sea aprobado o no, la comparecencia del o la titular de dicha área, por el Pleno del Cabildo Municipal.**

La comparecencia anterior se propone a desarrollar bajo el siguiente formato:

- i. **PROTESTA DEL SERVIDOR PÚBLICO COMPARECIENTE.** Al inicio de la comparecencia, el Secretario del Ayuntamiento hará saber de viva voz al servidor público que, para todos los efectos que correspondan, a partir de ese momento se encuentra bajo protesta de decir verdad;
- ii. **INTERVENCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO.** Se concederá la palabra, hasta por quince minutos, al funcionario compareciente para que informe al Pleno del Cabildo, de manera detallada las acciones de la dependencia a su cargo que ha inspeccionado e implementado en conjunto con los propietarios de los establecimientos comerciales y de servicios a fin de dar cumplimiento al ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, así como al ACUERDO por el que se establece el Plan de Reapertura Gradual de Actividades Sociales, Educativas y Económicas para el Estado de Colima del Gobierno del Estado de Colima.
- iii. **INTERVENCIÓN DE LOS MUNÍCIPES QUE EN SU CASO QUIERAN HACERLO.** Se concederá la palabra a los Municipales que integran el Cabildo Municipal hasta por cinco minutos.
- iv. **RESPUESTA POR EL SERVIDOR PÚBLICO A LAS INTERVENCIONES E INTERROGANTES DE LOS DIPUTADOS.** Si durante la intervención de los y las municipales, conforme el punto anterior, el funcionario compareciente fuere interrogado, se le concederá la palabra, hasta por diez minutos, a efecto de que amplíe su informe o conteste a cada una de las interrogantes que le fueren formuladas.
- v. Una vez concluida la comparecencia del Servidor Público, el Presidente Municipal declarará agotado el punto del orden del día, para continuar a la clausura de la sesión.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la comparecencia del Director o Directora de Reglamentos y Apremios del Ayuntamiento de Tecomán, o en su caso, quien ejerza como encargado de despacho, para los efectos precisados en los considerandos quinto y sexto del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba el formato a que se sujetará la comparecencia a que se refiere el considerando octavo del presente acuerdo, o en su caso con las modificaciones que al efecto proponga por acuerdo el Pleno del Cabildo Municipal.

TERCERO. A fin de que se esté en posibilidades de desarrollar el ejercicio de rendición de cuentas, se le solicita al Secretario del Ayuntamiento, que se cite junto con el orden del día de la próxima sesión de Cabildo al Director o Directora de Reglamentos y Apremios del Ayuntamiento de Tecomán, o en su caso, quien ejerza como encargado de despacho,

y se informe que una vez que se apruebe o no la comparecencia, deberá acudir a la sesión de Cabildo que se esté llevando a cabo, para los efectos precisados.

Tecomán, Colima a 1 de octubre de 2020
LA REGIDORA MUNICIPAL

M.F. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta que el Encargado de la Dirección de Reglamentos y Apremios, le hizo llegar un escrito. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifestó antes de que de lectura quiero precisar asunto, la solicitud del acuerdo de comparecencia, mejor que se de lectura al oficio. **El Secretario del Ayuntamiento** dio lectura en los siguientes términos:

Mtro Humberto Uribe Godínez

El Secretario del Ayuntamiento

Por medio del presente y en atención al oficio No.427/2020, *(es respuesta de un oficio que se le giró al Director de Reglamentos y apremios, en base a la solicitud que formulaba la Regidora Isis de la comparecencia de él, a ese oficio hace referencia)*, mediante cual se solicita la presencia del Director de Reglamentos y Apremios ante este H. Cabildo el día 06 de octubre del año en curso en punto de las 12:00 p.m. del mismo días, toda vez que el suscrito a partir del día 30 de septiembre del presente año se me encomendó desempeñar el cargo de encargado de la Dirección de Reglamentos y Apremios, por lo que solicito la dispensa de la comparecencia del día de hoy 05 de octubre para en un futuro estar en aptitud de rendir la información requerida por parte de la Regidora Municipal Isis Carmen Sánchez Llerenas.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Tecomán, Col., octubre del 2020
C. ERNESTO OCHOA GÓMEZ
ENCARGAD DE LA DIRECCIÓN DE
REGLAMENTOS Y APREMIOS

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta esta es una solicitud que está formulando el encargado, para tenerla a consideración. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifestó... Quisiera precisar un punto, el acuerdo de comparecencia no es cuando quiera, es cuando se le solicite por parte del Cabildo si en su caso lo quieran aprobar, y la presencia del Director se solicitó porque, hemos visto y como ya lo ha mencionado alguno de mis compañeros por la nula vigilancia o inspección de algunos establecimientos comerciales de industrias y de servicios al respecto la comparecencia no puede decir el Director a futuro, no es algo si se cumple y no se cumple, en primer lugar yo desconozco si esta persona cumpla o no con los requisitos que establece el reglamento es muy claro y establece que deben de ser Licenciados o titulado en derecho, (pregunta) ¿si cumple, o no cumple con ese requisito?, usted lo puso. **El Presidente Municipal** manifiesta que él

91

debe dar respuesta a todas sus inquietudes como ustedes han vistos yo aquí no solapo ni escondo nada, entiendo la inquietud en el sentido de que tienen 2 días en la titularidad, y él quisiera hacer un análisis más afondo para venir preparado, sí, se entiende que 2 días no son suficientes para poder tener todos los elementos. Nuevamente la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** pregunta, pero es encargado del despacho, ¿Cuánto tiempo sería suficiente para que nos rinda cuentas de algo de lo que ya debieron haber hecho, la comparecencia no es para preguntar qué acciones va a implementar, o que es lo que va a hacer, que fue lo que hizo la Dirección de reglamentos y estoy segura que van a tener algo que informar, no debemos decir a ver a qué horas se siente preparada la persona para comparecer, debemos establecer si en su caso lo considera la mayoría de mis compañeros, debemos establecer una fecha para que la persona comparezca, pero no durar uno o dos meses hasta que la persona se va acoplando, porque la situación se tienen que informar y son acciones que ya se hicieron, no algo que se va hacer, es importante que si no cumple con los requisitos que establece la Ley no sigas violentando el reglamento, el proponer a una persona que tiene el título de derecho. Hizo uso de la voz el **Regidor Santiago Chávez Chávez** quien manifiesta. Yo propongo que se evite la comparecencia y si es favor la votación, que se presente, estamos en zoom que se conecte. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta que existe la solicitud del encargado de despacho, que se le dé la oportunidad de hacerlo posteriormente, no se niega. **Regidora Isis Carmen Sánchez** expone... comparezca que nos diga si cumple o no, con el perfil. **El Regidor Angel Antonio Venegas López** expone...la propuesta era la comparecencia y recordemos que es extraordinaria, entonces si él comento algo, nada más que se tome el punto de acuerdo que presentó la compañera Isis, lo votamos y listo. **El Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración que comparezca en este momento ante el pleno del Cabildo el C. Ernesto Ochoa Gómez Encargado de Despacho de la Dirección de Reglamentos y Premios. **Informando que resultó aprobado por la mayoría de los presentes, con 12 votos a favor y una abstención del Presidente Municipal quien manifestó. Yo estoy para que se den 8 a 15 días para que se prepare y traiga la información requerida.**

El Secretario del Ayuntamiento informó que esta acordada la comparecencia, pero dentro de la propuesta la Regidora Isis también viene un formato al que se sujeta la comparecencia, el cual se tiene que aprobar. **la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta como lo dijo el regidor Ángel se aprobó la propuesta del punto de acuerdo y en el punto de acuerdo vienen el formato, no tiene por qué votar algo que no se votó, usted no debe someter algo que no está en el orden del día, y en el punto de acuerdo viene un formato.

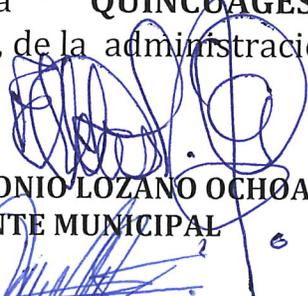
El Secretario del Ayuntamiento informó que se le va a notificar para se presente. **La Regidora Isis Carmen Sánchez.** Expone una cosa es que él expusiera el documento, y otra debería estar presente, se aprobara o no. **La Regidora Sandra Karent Medina Machuca** manifiesta. Como dijo el Regidor Santiago donde este que se conecte, que se le dé la contraseña, no

tiene que presentarse. **El Secretario del Ayuntamiento** informó... Que fueron a solicitarle se apersona. Hizo uso de la voz el **Regidor Santiago Chávez Chávez** expone... El tema es que desde principios el ingeniero que se fue a COMAPAT Gerardo Cruz, pero es Ingeniero no Abogado, y en aquel entonces yo lo expuse se tomaron ciertas medidas. Después la Regidora Isis expuso ese tema hasta que se entendió que como obligación reglamentario el director debe ser licenciado en derecho o pasante, un tema común y corriente que son los propios permisos que esta persona este firmando aunque no tengo nada contra él, algún documento que este firmando entre más tiempo le demos, puede haber pleitos jurídicos y se puede perder por default porque si demuestra que no es licenciado en derecho por cuestión jurídica sencilla debe tener ese grado de estudio, aunque sea encargado o titular, lógicamente es la noticia que todos queremos conocer. **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** manifiesta...Sobre el tema que se está dando y darle esa seguridad a la dirección que es tan importante yo creo que también tengo entendido que hay una persona el Lic. Ramón ha trabajado y en vez de andar buscando personas de fuera, él ya está empapado de los temas, y porque no se le da la oportunidad a este tipo de gente y cumple con todos los requisitos. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta. Me están informando que no se encuentra que salió a una actividad propia de la Dirección. El Regidor Santiago Chávez propone un receso. **El regidor Serapio de Casas Miramontes** propone que se vote que sea en la siguiente. La regidora Isis que se le haga un extrañamiento porque se le citó previamente. **El Regidor Sergio Anguiano Michel** propone que se levante, lo que se tenga que levantar, y en la siguiente sesión que comparezca, como lo propone el Regidor Serapio, que se vote. Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal** para preguntarle al Presidente, que Isis le hizo una pregunta y no le contestó, ¿es licenciado en derecho o pasante? Usted debe saber porque usted conoce el curriculum, viene. **El Presidente Municipal** contesta. El que conteste, aquí no se encubre a nadie, cítenlo y que se levanten las actas que se tengan que levantar. **La Regidora Isis Carmen Sánchez**, manifiesta si no es localizable antes de que pase al otro punto

La Regidora Sandra Karent Medina Machuca manifiesta, ya vimos que el señor no se va a presentar que en la siguiente sesión comparezca y que se le hagan los trámites correspondientes y que quede asentado, **El Secretario del Ayuntamiento** preguntó si están de acuerdo en que comparezca en la siguiente sesión. **La Regidora Isis Carmen Sánchez**, manifiesta que en un plazo de 8 días. **La Síndico Municipal** manifiesta que se tienen irregularidades porque no se ha hecho ninguna sesión ordinaria, puras extraordinaria, solicito que la siguiente sesión sea ordinaria. **El Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración de que el C. Ernesto Ochoa Gómez Encargado de la Dirección de Reglamentos y Premios comparezca en la próxima sesión. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Solicitó a los presentes ponerse de pie, quien manifestó.... Hoy

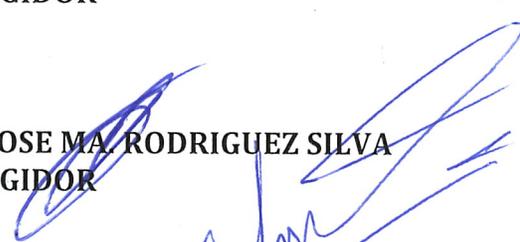
ARTES 06 DE OCTUBRE DEL 2020 (dos mil veinte), siendo las 14.57 p. m. (CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS), declaro formalmente clausurada esta **QUINCUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. CABILDO, de la administración 2018-2021. - -


ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

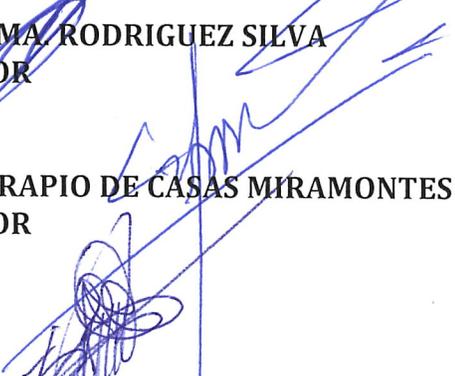

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
SINDICO MUNICIPAL


LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ
REGIDOR

S. Karent Medina M.
DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA
REGIDORA


C. JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA
REGIDOR

Quintana
MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ
REGIDORA


ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES
REGIDOR

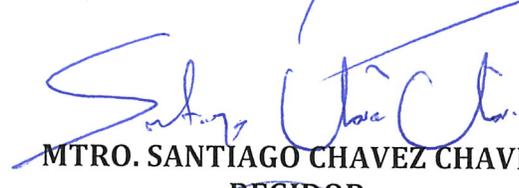
Isabel
C. JACHEL Y ISABEL BUENROSTRO MACIAS
REGIDORA

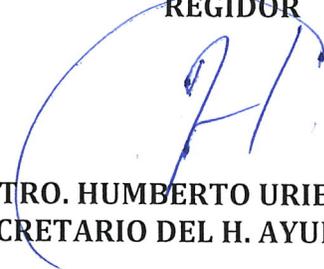

C. SERGIO ANGUIANO MICHEL
REGIDOR

ISIS
MTRA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS
REGIDORA


C. ARTURO GARCIA NEGRETE
REGIDOR

Eloisa
C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS
REGIDORA


MTRO. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ
REGIDOR


MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO